INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES Nro. 05 CONTRATO DE CONSULTORIA Nro. 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026 PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA – CASANARE
CONTRATISTA	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
	NIT 79671709-9
SUPERVISOR	WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
	Secretario de Desarrollo Social
APOYO A LA SUPERVISION	JAVIER SANCHEZ RINCON
	Contrato de servicios 274 del 27 de marzo de 2026
PLAZO DE EJCUCION	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO	7 DE ABRIL DE 2026
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	22 JUNIO DE 2026
ACTA DE REINICIO No 1	8 JULIO DE 2025
FECHA PRESENTE INFORME	5 DE OCTUBRE DE 2026
PERIODO DEL INFORME	1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$307.591.200
AVANCE FISICO	63%
AVANCE FINANCIERO	63%
VALOR EJECUTADO EN ESTE PERIODO	$ 35.260.533
VALOR PRESENTE ACTA	$ 24.682.373

1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la interventoría integral en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato de prestación del servicio de transporte escolar dirigido a los estudiantes del área rural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena, garantizando el cumplimiento de las obligaciones

contractuales, la correcta ejecución operativa y la aplicación de la normativa vigente que regula el transporte especial escolar en Colombia.

Durante el periodo, las acciones de la interventoría se orientan a fortalecer el control operativo, la trazabilidad documental y la validación de los indicadores de cumplimiento establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social, asegurando que la prestación del servicio se mantenga bajo criterios de seguridad, eficiencia, transparencia y calidad, en concordancia con las políticas institucionales y los principios de la gestión pública.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento financiero y contable a la ejecución presupuestal del contrato, validando que los pagos efectuados correspondan a servicios efectivamente prestados y debidamente soportados, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social.
- Ejercer control administrativo y jurídico, velando por el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y contractuales por parte del operador, incluyendo la verificación del pago oportuno de aportes a seguridad social, parafiscales y demás obligaciones derivadas de la normatividad vigente.
- Verificar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que la prestación del servicio de transporte escolar se desarrolle conforme a las condiciones técnicas, operativas, administrativas y legales estipuladas, garantizando la cobertura efectiva y la seguridad de los beneficiarios en las zonas rurales del municipio de Tauramena.
- Emitir los informes, actas y conceptos técnicos requeridos por la supervisión y demás instancias competentes, como evidencia documental del proceso de interventoría y soporte para la toma de decisiones administrativas.
- Identificar, registrar y mitigar los riesgos contractuales y operativos que puedan afectar la continuidad o calidad del servicio, proponiendo acciones correctivas y preventivas orientadas a la mejora continua del proceso de ejecución.
- Promover la transparencia y el control ciudadano, garantizando la trazabilidad de la información y facilitando el acceso oportuno a los documentos e informes que requieran las veedurías, organismos de control y comunidad educativa, conforme al marco normativo aplicable.
- Supervisar y evaluar el desempeño técnico del servicio, verificando la operatividad de los vehículos, el cumplimiento de las rutas, horarios y frecuencias establecidas, así como las condiciones de calidad, seguridad y capacidad requeridas para la adecuada atención de los estudiantes transportados.

2. ALCANCE

En el marco de la ejecución del contrato de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Tauramena, departamento de Casanare, la interventoría mantiene la ejecución de acciones de seguimiento, control y verificación integral orientadas a garantizar la adecuada, segura y oportuna movilización de los estudiantes beneficiarios desde y hacia las instituciones educativas rurales y urbanas, conforme a las rutas, frecuencias y horarios establecidos en la planeación contractual para la vigencia 2026.

El alcance de las actividades desarrolladas comprende la evaluación sistemática del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y operativas que rigen la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos definidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y los documentos de soporte aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social.

La interventoría realiza control y seguimiento sobre los siguientes aspectos:

- **Técnicos:** revisión de las condiciones mecánicas y documentales de los vehículos, verificación de los elementos de seguridad activa y pasiva, mantenimiento preventivo y correctivo, así como la portabilidad de la documentación exigida por la normatividad vigente.

- **Operativos:** control de la cobertura efectiva de las rutas, cumplimiento de itinerarios y frecuencias, puntualidad en los recorridos y disponibilidad de los vehículos asignados a la operación.

- **Jurídicos:** verificación del cumplimiento de los requisitos legales del contratista y del personal vinculado al servicio, así como la vigencia de las pólizas, garantías y documentos exigidos por la ley y el contrato.

- **Financieros:** supervisión de la ejecución presupuestal, control de los pagos efectuados y validación de los soportes contables y administrativos presentados.

- **Físicos:** desarrollo de visitas de campo para verificar en sitio las condiciones operativas del servicio, los puntos de embarque y desembarque, y el estado de la red vial que soporta la prestación del transporte escolar.

De igual manera, la interventoría vela porque la ejecución del servicio se desarrolle en cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad exigidos por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Desarrollo Social y la normativa vigente, garantizando la transparencia en el proceso y la satisfacción de las necesidades de movilidad de la población estudiantil beneficiaria del programa.

3. MARCO NORMATIVO

La ejecución de las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Tauramena se desarrolla bajo el estricto cumplimiento del marco normativo vigente que regula la contratación estatal y la prestación del servicio público de transporte especial escolar en Colombia.

En este contexto, las actuaciones de la interventoría se fundamentan en las siguientes disposiciones:

- **Ley 80 de 1993** y **Ley 1150 de 2007**, por las cuales se establecen los principios y el régimen general de la contratación estatal, garantizando la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en los procesos contractuales.
- **Decreto 1082 de 2015**, reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública, que define los procedimientos administrativos aplicables a la gestión y ejecución contractual.
- **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción), que refuerza los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en los contratos del Estado.
- **Decreto 1079 de 2015**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que establece los requisitos técnicos, operativos y de seguridad para la prestación del servicio de transporte especial.
- **Decreto 348 de 2015**, que reglamenta específicamente el servicio de transporte escolar, fijando los parámetros de habilitación, condiciones de los vehículos, responsabilidades del operador y estándares de seguridad.
- **Ley 336 de 1996** (Estatuto del Transporte), que define los principios rectores y las condiciones bajo las cuales debe prestarse el servicio de transporte público en el territorio nacional.
- **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación), que establece la obligación del Estado de garantizar el acceso al sistema educativo, incluyendo la prestación del transporte escolar a los estudiantes de zonas rurales.
- **Ley 769 de 2002** (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y sus modificaciones, que regulan las normas de tránsito, seguridad vial y condiciones técnicas de los vehículos.
- **Resoluciones del Ministerio de Transporte y de la Superintendencia de Transporte**, que determinan los requisitos de habilitación, control operativo, revisión técnico-mecánica y pólizas obligatorias para la prestación del servicio.
- De igual manera, la interventoría se rige por las **disposiciones contractuales**, los **pliegos de condiciones, los estudios previos y las directrices emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Tauramena,** en su

calidad de entidad contratante, asegurando la correcta aplicación del marco legal y administrativo durante toda la vigencia contractual.

Este marco normativo garantiza que la supervisión del contrato se ejecute conforme a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y control, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y a la adecuada prestación del servicio público de transporte escolar.

4. DESARROLLO

Lo relacionado en este informe corresponde a la ejecución del periodo comprendido entre el **1 de Septiembre de 2026 al 30 de septiembre de 2026**, en el marco de la vigilancia a la ejecución del **Contrato de servicios N° 266 de 2026**, objeto: "*Servicio de apoyo para el acceso y permanencia con transporte escolar de los estudiantes del área rural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena Casanare"*, dando cumplimiento a los componentes definidos en la minuta:

1. **Componente Técnico**
2. **Componente Financiero y Contable**
3. **Componente Administrativo**
4. **Componente Jurídico**
5. **Actividades Generales**

Cada componente presenta las acciones ejecutadas, los avances alcanzados, las observaciones identificadas y los soportes documentales correspondientes, reflejando el seguimiento continuo a la ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.

Aunado a esto, se aporta el análisis financiero correspondiente al período de referencia, en donde se refleja los recursos ejecutados por cada ítem de los servicios efectivamente prestados por el contratista.

5.1 COMPONENTE TÉCNICO

5.1.1 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FÍSICAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, LEYES Y DECRETOS QUE REGLAMENTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL EN COLOMBIA. EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 348 DE 2015 Y DECRETO 1079 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN DICHO SERVICIO ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LAS DEMÁS

NORMAS ESTABLECIDAS PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR, TRANSPORTE ESPECIAL Y/O ESCOLAR.

A través de la interventoría contratada se realizó el seguimiento permanente a la prestación del servicio de transporte escolar mediante visitas de campo e inspección a los vehículos vinculados a la operación, verificando el cumplimiento de los recorridos asignados, horarios establecidos y condiciones de seguridad para la movilización de los estudiantes, que el contratista dispusiera el parque automotor de 30 vehículos con sus respectivo operador y adulto acompañante

En relación a los usuarios, se revisó el registro de estos a través de la planilla diaria diligenciada por cada adulto acompañante, que para el caso del servicio prestado en el mes de Septiembre 2026, fue certificado por las cinco instituciones educativas oficiales del Municipio en la que confirma los alumnos atendidos y el número exacto de días de servicio efectivamente prestados, certificación que hace parte del informe de ejecución del operador y que fue radicado en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad contratante, correspondiente al periodo 1 de Septiembre de 2026 al 30 de Septiembre de 2026.

En cuanto a los días de servicio que se prestaron en el mes de Septiembre (del 1 al 30), se encuentran en proceso de certificación por cada institución educativa.

Durante este periodo se realizó inspección a la flota vehicular, verificando las condiciones técnico-mecánicas, documentación reglamentaria y cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio, incluyendo la licencia de tránsito, la licencia de conducción; asimismo, se validó la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la Revisión Técnico-Mecánica y la pólizas de responsabilidad civil contractual y pólizas de responsabilidad civil extracontractual. Como herramienta para tener mejor control se tiene la base de datos que permite consolidar las alertas sobre los vencimientos documentales de la operación y con esta se realiza el seguimiento permanente.

El día 04 de septiembre de 2026, en articulación con el operador, se llevó a cabo jornada de pruebas de alcoholimetría a conductores y adultos acompañantes, como medida preventiva orientada a garantizar la seguridad en la prestación del servicio.

5.1.2. DISEÑAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LOS PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE LA INTERVENTORÍA.

No aplica para el periodo de Septiembre.

5.1.3 DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACTAS DE COMPROMISO CON EL OPERADOR Y EL PERSONAL VINCULADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN DICHO CONTRATO (OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTES EN CADA UNA DE LAS RUTAS)

No aplica para el periodo.

5.1.4 ASEGURAR LA CALIDAD DEL OBJETO DE LOS CONTRATOS, MEDIANTE UNA ACCIÓN PROACTIVA. PARA EL CASO CONCRETO, SU INTERVENCIÓN EXIGE LA REVISIÓN, VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL O LOS CONTRATISTAS INTERVENIDOS, VERIFICANDO SU CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, LEGALES, CONTRACTUALES Y DEL SERVICIO PÚBLICO CONTRATADO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y EN EL CONTRATO.

Se realizaron las inspecciones de seguimiento a diferentes rutas a la prestación del servicio en campo, donde se observan temas como: el porte de los documentos en estado vigente del vehículo y la licencia de conducción del operador; el apoyo que presta el adulto acompañante a los niños para cruzar calles transitadas de forma peligrosa para abordar; el parqueo en zonas adecuadas para el ascenso y descenso de los estudiantes usuarios; el uso adecuado de la dotación del personal (conductor y adulto acompañante), uso de chaleco reflectivo y la paleta PARE (adulto acompañante); Se observó el buen trato y conducta del personal durante la prestación del servicio; el registro diario de los usuarios en el formato indicado el cual es responsabilidad del Adulto acompañante.

A Continuación se muestra el resumen de las observaciones que deben ser corregidas por el operador:

N° RUTA	PLACA	OBSERVACIONES	N° RUTA	PLACA	OBSERVACIONES
INST. EDUCAT.URBANAS			**INST. EDUCAT.CUSIANA**		
1	**UVL203**	Corregir tapiceria y ajustar silla conductor. 3 Cinturones de seguridad no funcionan, incluso el del conductor. 1 Stop trasero partido	13	**WDQ966**	Pendiente 1 cinturon de seguridad Asperson de agua no funciona
2	**TSW171**	1 cinturon de seguridad no funciona	14	**SKP090**	Sin hallazgos

		Extintor despresurizado (Nanómetro)			
3	**WDT432**	Sin hallazgos	15	**WFL401**	Sin hallazgos
4	**TZY001**	Sin hallazgos	16	**UVM621**	Revision preventiva vencida, cambio de llantas
5	**TAX869**	llave expansiva	17	**THL412**	Sin hallazgos
6	**TDK217**	Sin hallazgos	**INS.SIGLO XXI**		
7	**WDT757**	No tiene "ESCOLAR" delantero y trasero	18	**THL646**	2 Cinturones de seguridad no funcionan Sin Dispositivo de velocidad CDA Vencida
8	**UVL669**	Estacionarias no funcionan, aspersor de agua plumillas no funcionan	19	**SZV391**	Linterna, aspersor de agua plumillas, algunos elementos del botiquin estan sucios, vencidos los guantes quirurgicos, falta Rollo de esparadrapo
9	**TUN709**	No cuenta con dispositivo de velocidad, revision preventiva vencida.	20	**SMO771**	Plumillas en mal estado y no tiene accesorio de aspersor de agua\|
11	**WDU334**	Extintor Despresurizado, Chaleco Reflectivo, Apositos.	21	**UZQ227**	Luz de reversa derecha no funciona Luz baja derecha no funciona 1 cincturon de seguridad pendiente no funciona
12	**TTY512**	SIN HALLAZGOS	22	**UPR578**	4 Cinturones dañados, no sirve aspersor de agua de plumilas
INS.ED.CRIEET					
27	**SVD446**	Sin hallazgos	29	**UVL719**	Sin hallazgos

5.1.5 SUPERVISAR LA IDONEIDAD DE TODO EL PERSONAL, DESIGNADO POR EL CONTRATISTA INTERVENIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Mediante las verificaciones del servicio, las inspecciones físicas y en el seguimiento de las bases de datos se ha verificado el estado de la vigencia de los documentos del personal contratado dentro del proyecto, especialmente la licencia de conducción de los operadores; no obstante, en cada ocasión que se ha realizado reunión de comité técnico para cambio de personal, se ha dejado constancia del estado documental de cada hoja de vida. Para el periodo en mención no hubo cambios en este aspecto.

5.1.6 VERIFICAR QUE EL OPERADOR TENGA DISPONIBLES LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CALIDAD, CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DEL SERVICIO.

Durante el periodo del Septiembre 2026 el servicio fue prestado con los vehículos autorizados por el Municipio y la presente interventoría, lo cual fue verificado en las jornada de seguimiento al servicio; también se verificó que todos los vehículos tengan los documentos en estado vigente (licencia de tránsito, la licencia de conducción del operador del vehículo; se validó la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la Revisión Técnico-Mecánica y la pólizas de responsabilidad civil contractual y pólizas de responsabilidad civil extracontractual); adicionalmente, los vehículos cuentan con revisión del Centro de diagnóstico autorizado CDA. Hubo actualizaciones de documentos del parque automotor durante el periodo.

5.1.7 EFECTUAR SEGUIMIENTO OPORTUNO AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE LA EMPRESA OPERADORA REALICE.

En el informe de ejecución del operador *Unión temporal Transportando sueños 2026,* se aportan las evidencias de las acciones realizadas del Plan de seguridad vial y mantenimiento preventivo para el adecuado desarrollo del objeto contractual y prestación del servicio. En ese sentido y acatando lo evidenciado por esta interventoría, en el mes de Octubre 2026, el operador deberá presentar las evidencias del cierre de los hallazgos y observaciones producto de las inspecciones físicas a los vehículos que fueron inspeccionados en el mes de septiembre 2026.

5.1.8 VIGILAR, CONTROLAR Y RECHAZAR LOS VEHÍCULOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA QUE NO CUMPLAN LAS CONDICIONES, REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OPERATIVIDAD, MECÁNICAS Y FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, SI LLEGASE A SER NECESARIO EL CAMBIO DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA INTERVENTORÍA DEBERÁ REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA PODER PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE ACUERDO A LO CONTRACTUALMENTE PACTADO, ANEXANDO ACTA DE VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE VEHÍCULO

El servicio se ha prestado con los vehículos que previamente han sido autorizados por el Municipio y la presente interventoría mediante reuniones de comité técnico. No hubo cambios durante el periodo en mención.

5.1.9 VERIFICAR QUE EL OPERADOR INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS CON EL

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS VEHÍCULOS (PLACA) NOMBRES DE CONDUCTOR Y ADULTO ACOMPAÑANTE CON SU RESPECTIVO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TELÉFONO, NOMBRE DEL COORDINADOR DEL SERVICIO POR PARTE DE LA EMPRESA.

Actividad ya fue cumplida al inicio de la ejecución del contrato.

5.1.10 APOYAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL PROCESO OPTIMIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CUANDO POR NECESIDAD SE REQUIERA, PARA LO CUAL ELABORARÁ LOS CONCEPTOS NECESARIOS EN LA CUAL CONTEMPLARÁ UN ANÁLISIS JURÍDICO, TÉCNICO, OPERATIVO Y FINANCIERO

En el marco de la ejecución del Contrato de consultoría N° 269 de 2026 suscrito entre el Municipio de Tauramena Casanare y Javier Eduardo Diaz Torres, cuyo objeto es: "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de servicio de transporte escolar para los estudiantes del área rural de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tauramena*", equipo de interventoría elaboró el **Diagnostico técnico y administrativo de la ejecución del servicio de transporte escolar,** con el objetivo de aportar información actualizada, veraz y de valor que contribuya a la construcción efectiva del proyecto para la vigencia 2027. En este, se aportó información especifica de cada servicio contratado, relacionado con el tiempo de recorrido, distancia, tipo de vehículo y capacidad y, se hicieron las sugerencias de modificación de diferentes rutas de acuerdo a la situación actual de servicio y la necesidad evidenciada por esta interventoría.

5.2 COMPONETE FINANCIERO Y CONTABLE

5.2.1 INFORMAR OPORTUNAMENTE AL MUNICIPIO SOBRE HECHOS QUE CONSTITUYAN RIESGO, AVANCES, ESTADO FINANCIERO, RESULTADOS, ESTADÍSTICAS Y CONCEPTOS TÉCNICOS QUE PERMITAN TOMAR CORRECTIVOS Y MEJORAR LAS CONDICIONES O ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

El valor ejecutado para el mes de septiembre fue de quinientos ochenta y seis millones, novecientos catorce mil ciento treinta y cuatro pesos mcte ($586.914.134), que equivale a un 14% del total del contrato, valor que aun no se ha aprobado mediante acta parcial en razón a que a la fecha del presente informe, el contratista no ha radicado informe de ejecución de dicho periodo.

El valor efectivo ejecutado y aprobado mediante Acta parcial N° 04 del servicio prestado en el mes de Agosto de 2026 fue de quinientos doce millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos pesos mcte ($ 512.965.300), es decir, un 12% del total del contrato.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, el contrato presenta una **ejecución financiera acumulada** del 68%, es decir, la suma de **Dos mil ochocientos setenta y un millón, seiscientos noventa, trescientos veintitrés pesos** m/cte **($2.871.690.323);** en cuanto al número de días de servicio, se han ejecutado un promedio de 102 días de servicio de los 150 días contratados.

Así, a la fecha el saldo por ejecutar es **mil trecientos cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos veintisiete pesos m/cte** ($1.346.682.527), es decir, el 32% del valor total del contrato.

El detalla de ejecución por cada item, se encuentra registrada en el Anexo. Informe financiero.

5.2.2. PRESENTAR INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS A LA INTERVENTORÍA

El valor ejecutado Contrato de consultoría No. 269 de 2026 para el mes de **septiembre** fue de **treinta y cinco millones doscientos sesenta mil quinientos treinta y tres pesos ($ 35.260.533),** que equivale a un 11% del total del contrato.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, el contrato presenta una ejecución financiera acumulada del 63%, es decir, la suma de Ciento noventa y cuatro millones, cuatrocientos trece mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte **($194.413.989)**

Así, a la fecha el saldo por ejecutar es **Ciento trece millones ciento setenta y siete mil doscientos once pesos m/cte ($113.177.211),** es decir, el 37% del valor total del contrato.

A continuación, se observa el consolidado de la ejecución por periodos desde el 7 de abril 2026 a 30 de septiembre de 2026:

Item	Acta parcial	Periodo	Valor	% ejecución
1	1	7 al 30 de abril 2026	27.745.564	9%
2		1 al 31 de mayo 2026	35.260.533	11%

3	2	1 al 22 junio 2026	25.626.293	8%
4	3	7 al 31 julio 2026	35.260.533	11%
5	4	1 al 31 agosto de 2026	35.260.533	11%
6	5	1 al 30 septiembre 2026	35.260.533	11%
Total ejecutado			**194.413.989,00**	**63%**
Saldo por ejecutar			113.177.211	37%
Total del contrato			**307.591.200**	

El detalle de ejecución por cada item, se ha registrado en el **Anexo Informe financiero.** Ver **Anexo. Informe financiero Contrato 269/2026**

5.2.3, PRESENTAR EN EL PRIMER COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, TABLA DE DESCUENTOS Y/O MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS DEL MISMO.

No hay lugar para aplicar tabla de descuentos y/o multas por incumplimientos del mismo en el periodo.

5.2.4 EJERCER CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES PARA COMPROBAR LA VIABILIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA, CONFORME A LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento permanente a la prestación del servicio de transporte escolar mediante visitas de campo e inspección a los vehículos vinculados a la operación, verificando el cumplimiento de los recorridos asignados, horarios establecidos y condiciones de seguridad para la movilización de los estudiantes, que el contratista dispusiera el parque automotor de 30 vehículos con sus respectivo operador y adulto acompañante.

Se efectuó la revisión de los registros diarios de estudiantes transportados, evidenciando su adecuado diligenciamiento y concordancia con la operación del servicio.

Durante este periodo se realizó inspección a la flota vehicular, verificando las condiciones técnico-mecánicas, documentación reglamentaria y cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio, los formatos de inspección se anexan en el informe de ejecución de la consultoría.

El día 04 de septiembre de 2026, en articulación con el operador, se llevó a cabo jornada de pruebas de alcoholimetría a conductores y adultos acompañantes, como medida preventiva orientada a garantizar la seguridad en la prestación del servicio.

A solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social, la interventoría elaboró un diagnóstico del servicio de transporte escolar, con el fin de evaluar su estado actual e identificar oportunidades de mejora.

5.2.5 REALIZAR LA APLICACIÓN O TASACIÓN DE DESCUENTOS CUANDO DIERE LUGAR

No aplica para el periodo.

5.2.6. VALORAR Y HACER UN ANÁLISIS FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA INTERVENIDO E INSPECCIONAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL MISMO, RINDIENDO EL INFORME RESPECTIVO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR, EN EL QUE SE MANIFIESTEN TODAS LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIA A LAS QUE HAYA LUGAR.

5.2.6.1. Análisis financiero

A continuación, se presenta el resumen del estado financiero del contrato con corte al 30 de septiembre de 2026:

Contrato de Servicios No. 266 de 2026

Concepto Financiero	**Valor**
Valor Total del Contrato	$ 4.218.372.850
Valor Ejecutado Acumulado	$ 1.771.810.889
Valor Cobrado Presente Periodo	$ 587.836.575
Valor Acumulado Ejecutado a la Fecha	$ (2.872.612.764)
Saldo por Ejecutar	$ (1.345.760.085)

Amortización del anticipo

Concepto	**Valor**

Valor Total Anticipo	$ 1.265.511.585
Valor Amortizado Acumulado	$ (916.000.000)
Saldo por Amortizar	$ (349.511.855)

Indicadores de Ejecución contrato 266 de 2026

Indicador	Resultado
Avance Financiero del Periodo	14%
Avance Financiero Acumulado	68%

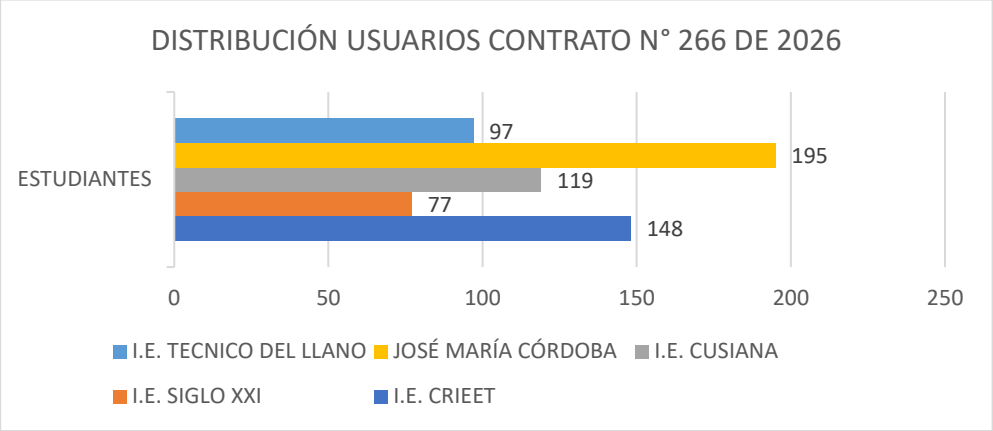
5.2.6.2. Análisis Administrativo

Con el proyecto se presta el servicio de transporte escolar para las cinco Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Tauramena, mediante 30 rutas que están distribuidas de la siguiente manera:

- **Institución Educativa José María Córdoba e Instituto Técnico del Llano** (Servicio compartido): Cuentan con ocho (8) rutas conjuntas que movilizan a 142 estudiantes del área rural. Adicionalmente, estas rutas apoyan el traslado de 104 estudiantes del área urbana hacia la sede Divino Niño (Vereda Cabañas).
- **Institución Educativa José María Córdoba** (Servicio exclusivo): Dispone de una (1) ruta propia para la sede Divino Niño, la cual transporta a seis (6) estudiantes que residen en la vereda Cabañas.
- **Instituto Técnico del Llano** (Servicio exclusivo): Suma tres (3) rutas independientes que atienden a la sede principal (6 usuarios), sede Aguablanca (11 usuarios) y sede El Jaguito (23 usuarios).
- **Institución Educativa El Cusiana:** Ubicada en el corregimiento Paso Cusiana, cuenta con cuatro (4) rutas asignadas a su sede principal para beneficiar a 119 estudiantes de las veredas periféricas. Posee también una (1) ruta adicional destinada a la sede Iquía.
- **Institución Educativa Siglo XXI:** Localizada en la vereda El Raizal, opera con cinco (5) rutas que brindan cobertura a setenta y siete (77) estudiantes.
- **Institución Educativa CRIEET:** Ubicada en la zona sur del municipio, cuenta con ocho (8) rutas que benefician a 148 estudiantes, los cuales se distribuyen en las siguientes sedes:
 Sede Principal: Cuatro (4) rutas para 69 estudiantes.
 Sede La Vorágine: Dos (2) rutas para 35 estudiantes.
 Sede Piñalito: Una (1) ruta para 15 estudiantes.
 Sede La Pradera: Una (1) ruta para 15 estudiantes.

Se de Ana Milena Muñoz: Una (1) ruta para 14 estudiantes

A continuación, se observa la población atendida por cada Institución Educativa Oficial del Municipio:



Distribución de usuarios por sede educativa y numero de rutas

ITEM	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	UBICACIÓN	No USUARIOS	No RUTAS
1	I.E. José María Córdoba - I.E. Técnico del Llano (Compartidas)	Sede principal	Urbano	142	**8**
2	I.E. José María Córdoba	Apoyo Urbano a Sede Divino Niño,	Vda Cabañas	104	
		Sede Divino Niño	Vda Cabañas	**6**	**1**
3	Instituto Educativo Técnico del llano	Sede principal	Urbano	**6**	**1**
		Aguablanca	Vereda Aguablanca	**11**	**1**
		Sede Jaguito	Vereda Jaguito	**23**	**1**
4	I.E El Cusiana	Sede principal	Urbano	97	**5**
		Sede Iquía	Vereda Iquía	22	1
5	I.E Siglo XXI	Sede principal	Vereda Raizal	77	5

6	I.E CRIEET	Sede principal	Vereda Piñalito Alto	69	4
		Piñalito	Vereda Piñalito bajo	15	1
		La vorágine	Vereda La Urama	35	1
		La Pradera	Vereda Corocito	15	1
		Ana Milena Muñoz	Vereda La Esmeralda	14	1
	TOTAL			**636**	**30**

5.2.7 LLEVAR UN REGISTRO CRONOLÓGICO DE LOS PAGOS, AJUSTES Y DEDUCCIONES REALIZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LAS RUTAS NO CERTIFICADAS DE PAGO, DESCUENTOS, MULTAS, AJUSTES Y DEDUCCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El valor ejecutado para el mes de septiembre fue de **quinientos ochenta y seis millones, novecientos catorce mil ciento treinta y cuatro pesos mcte ($ 586.914.134),** que equivale a un **14%** del total del contrato, valor que aun no se ha aprobado mediante acta parcial en razón a que a la fecha del presente informe, el contratista no ha radicado informe de ejecución de dicho periodo.

El valor efectivo ejecutado y aprobado mediante **Acta parcial N° 04** del servicio prestado en el mes de Agosto de 2026 fue de **Quinientos doce millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos pesos mcte ($ 512.965.300),** es decir, un **12%** del total del contrato.

Con corte al 30 de septiembre de 2026, el contrato presenta una **ejecución financiera acumulada** del 68%, es decir, la suma de **Dos mil ochocientos setenta y un millón, seiscientos noventa, trescientos veintitrés pesos** m/cte **($2.871.690.323);** en cuanto al número de días de servicio, se han ejecutado un promedio de 102 días de servicio de los 150 días contratados.

Así, a la fecha el saldo por ejecutar es **mil trecientos cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos veintisiete pesos m/cte** ($1.346.682.527), es decir, el 32% del valor total del contrato.

- **Ejecución por periodos**

ITEM	ACTA PARCIAL	PERIODO	VALOR	% EJECUCIÓN	DIAS PROMEDIO DE SERVICIO
1	1	7 al 30 de abril 2026	446.155.120	11%	16
2		1 al 31 de mayo 2026	508.154.213	12%	18
3	2	1 al 22 junio 2026	341.264.182	8%	12
4	3	7 al 31 julio 2026	476.237.374	11%	17
5	4	1 al 31 agosto de 2026	512.965.300	12%	18
6	1 al 30 septiembre 2026		586.914.134	14%	21
Total ejecutado			**2.871.690.323,00**	**68%**	**102**
Saldo por ejecutar			1.346.682.527	32%	48
Total del contrato			**4.218.372.850**		

5.2.8. CONTROLAR EL BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO, JUNTO CON SUS RESPECTIVAS AMORTIZACIONES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

La interventoría ha realizado en cada Acta parcial de pago autorizada la amortización del anticipo, de acuerdo a lo siguiente:

Item	Acta parcial	Periodo	Amortización del anticipo	Valor Ejecutado por mes	% ejecución	Valor pagado	Dias promedio de servicio	% Avance fisico
		Anticipo 30%				1.265.511.855		
1	1	7 al 30 de abril 2026	- 287.000.000	446.155.120	11%	667.309.333	16	7%
2		1 al 31 de mayo 2026		508.154.213	12%		18	9%
3	2	1 al 22 junio 2026	- 103.000.000	341.264.182	8%	238.264.182	12	7%
4	3	7 al 31 julio 2026	- 143.000.000	476.237.374	11%	333.237.374	17	7%
5	4	1 al 31 agosto de 2026	- 206.000.000	512.965.300	12%	306.965.300	18	9%

6	1 al 30 septiembre 2026	- 177.000.000	587.836.575	14%	410.836.575	21	9%
Total ejecutado		**- 916.000.000**	**2.872.612.764,00**	**54%**	**3.222.124.619**	**102**	48%
	Saldo por ejecutar	349.511.855	1.345.760.086	32%		48	52%
Total del contrato			**4.218.372.850**				

Estado Amortización del anticipo

Concepto	Valor
Valor Total Anticipo	$ 1.265.511.585
Valor Amortizado Acumulado	$ (916.000.000)
Saldo por Amortizar	$ (349.511.855)

5.2.9 APROBAR O RECHAZAR EL PAGO DE LAS ACTAS PARCIALES Y/O FINALES PRESENTADOS, ASÍ COMO REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Se aprobó el pago mediante acta parcial N° 04 del servicio prestado en el periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto de 2026 del Contrato N.º 266 de 2026, por un valor de **Quinientos doce millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos pesos pesos m/cte** ($512.965.300). Acta publicada en Secop ll.

Acta parcial	Periodo	Valor	% ejecución	Dias promedio de servicio
4	1 al 31 agosto de 2026	512.965.300	12%	18

5.3 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5.3.1 ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONTRACTUALES, LOGRANDO QUE SE EJECUTEN DENTRO DE LOS PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN, TIEMPO Y CALIDAD. SI POR ACCIÓN DE CAUSAS EXTERNAS E IMPREVISTAS, SE IMPOSIBILITA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROPÓSITO SE

PROCEDA A CORREGIR CON OPORTUNIDAD TALES EVENTOS, MINIMIZANDO SU EFECTO EN LAS METAS.

Teniendo en cuenta que el servicio se presta en línea con el calendario escolar definido mediante resolución de la secretaria de educación del Departamento de Casanare, el operador ha brindado el servicio sin contratiempos en cada una de las rutas, y ajustado a la necesidad de cada Institución educativa.

5.3.2 ARMONIZAR LA INTERACCIÓN DE CONTRATANTE Y CONTRATISTA, DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CONTRATO, PARA LOGRAR QUE EL BIEN O SERVICIO CUMPLA CON LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA

La interventoría y a través del coordinador del Contrato por parte de la Unión Temporal Transportando sueños 2026 ha mantenido una comunicación constante, fluida y respetuosa, lo que ha permitido coordinar oportunamente las actividades, resolver requerimientos y garantizar que el servicio prestado responda a las necesidades y expectativas establecidas en los objetivos contractuales; así mismo se procuran en mantener comunicación con el supervisor del Contrato, Licenciado William Abril y profesional contratado para ejercer el apoyo a la supervisión Javier Sánchez Rincón.

5.3.3 CONTROLAR LOS ARCHIVOS DEL CONTRATO FÍSICO, FOTOGRÁFICO, FÍLMICO, MAGNÉTICO, ENTRE OTROS INTEGRANDO UN EXPEDIENTE DEL CONTRATO INTERVENIDO, GARANTIZANDO EL ARCHIVO DE UNA COPIA PARA LA ENTIDAD CONTRATISTA.

Las evidencias y registros físicos en el marco de la ejecución del contrato 266/26 son aportados por el contratista dentro de los informes periódicos de ejecución, documentos como: registros de control mensual de prestación de servicio, certificaciones emitidas por los rectores de las instituciones educativas, actualización de documentos de las hojas de vida del personal y vehículos vinculados, registros de inspección y seguimiento en campo, entre otros; también, en el presente informe de interventoría se aportan los soportes del mes de septiembre.

5.3.4 ELABORAR INFORME Y PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, LAS RECOMENDACIONES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY 174 DE 2011, O LAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O REEMPLACEN, CUANDO HAYA LUGAR

No aplica para el periodo.

5.3.5 DISPONER DEL PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO IDÓNEO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL

CONTRATISTA INTERVENIDO. EL PERFIL DEL PERSONAL SOLICITADO POR LA ADMINIDTRACION MUNICIPAL PARA ESTA INTERVENTORÍA NO PODRÁ SER MODIFICADO POR EL CONTRATISTA, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN.

El equipo de trabajo presentado en la propuesta inicial y evaluado por el municipio, continua son modificaciones de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES	79.671.709	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
2	SONIA MARTINEZ CABALLERO	1115910323	PROFESIONAL OPERATIVO
3	KAORI CALIXTO GAITAN	1.115.914.479	TECNICO ADMINISTRATIVO
4	HELENYN LIZBETH PARRA ROCHA	1.121.866.385	PROFESIONAL CONTABLE Y FINANCIERO
5	YESID RODRIGUEZ ZABALA	74.849.047	PROFESIONAL JURIDICO

5.3.6 REALIZAR LAS ACCIONES Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL INICIO OPORTUNO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

No aplica para el periodo.

5.3.7 REVISAR, EVALUAR, ATENDER Y DAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES Y/O REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES Y GENERAR UN REGISTRO DE LOS MISMOS.

La interventoría realizó la validación de los soportes presentados por el contratista, verificando su consistencia y correspondencia con la ejecución contractual.

El día 09 de septiembre de 2026 se emitió respuesta a la Secretaría de Desarrollo Social frente al derecho de petición interpuesto por la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bendiciones donde se realiza el recorrido de la ruta No. 5 y solicita aclaración con respecto a inquietudes con respecto al servicio de transporte escolar.

La secretaria de desarrollo social a través del área precontractual, solicitan a la interventoría el **Diagnostico técnico y administrativo de la ejecución del servicio de transporte escolar,** en el que se aporte información actualizada, veraz y de valor que contribuya a la construcción efectiva del proyecto para la vigencia 2027. En este,

se aportó información específica de cada servicio contratado, relacionado con el tiempo de recorrido, distancia, tipo de vehículo y capacidad y, se hicieron las sugerencias de modificación de diferentes rutas de acuerdo a la situación actual de servicio y la necesidad evidenciada por esta interventoría.

5.3.8 REVISAR Y DAR TRÁMITE DE VALIDACIÓN A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN MENSUAL DEL OPERADOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, EN LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL OPERADOR.

El operador presentó el informe de ejecución N° 04 (Unión temporal Transportando sueños 2026 – contrato N° 266/26), del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2026, en el que aportó los soporte de las actividades y los anexos como registro y control de usuarios, certificaciones del servicio emitidas por los rectores de cada institución educativa, planilla registro diario del servicio, registros de inspección realizados por el operador, copia actualización de documentos de vehículos y personal y las planillas pagadas de seguridad social. El informe fue aprobado y se emitió Acta parcial de pago N° 04.

5.3.9 ASISTIR A LAS REUNIONES Y/O COMITÉS DE SEGUIMIENTO PROGRAMADAS POR CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE ESTOS

Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2026, la Interventoría parcipo en:

Pruebas de Alcoholimetría al Personal Operativo (04 de septiembre de 2026): En coordinación con el representante del operador Unión Temporal Transportando Sueños, se aplicaron pruebas aleatorias y de rutina de alcoholimetría a los conductores del servicio, garantizando las condiciones de seguridad vial y salud ocupacional necesarias para el traslado de los estudiantes.

Mesa de Trabajo para Socialización de Cronograma (09 de septiembre de 2026): Reunión entre la Supervisión del Contrato y el Equipo de Interventoría para armonizar y socializar el cronograma de actividades, las inspecciones periódicas a rutas y la entrega de informes técnicos del mes.

Acompañamiento a la Auditoría ICONTEC (03 de septiembre de 2026): Participación conjunta con la Oficina de Calidad de la Administración Municipal de Tauramena para atender los requerimientos en el marco de la auditoría externa de evaluación del Sistema de Gestión de Calidad (ICONTEC).

Reunión de Seguimiento con la Secretaría de Desarrollo Social (14 y 28 de septiembre de 2026): Participación en mesas de trabajo convocada por el Secretario de Desarrollo Social y el apoyo a la supervisión, evaluando el desempeño del programa de transporte

escolar y ajustando detalles operativos para optimizar la cobertura en las rutas rurales, soportes de actividades ejecutadas y ejecución contractual

Mesa de Trabajo Unificada Operador e Interventoría (18 de septiembre de 2026): Sesión de trabajo con la Unión Temporal Transportando Sueños con el objetivo de unificar criterios sobre el control en campo, verificación de planillas de asistencia de estudiantes y los soportes documentales para la tramitación de pagos.

Evaluación de Rutas y Estado de Vías: Inspección técnica y revisión de estado de vías en los sectores y veredas de Carupana, Tunupe, Esmeralda, Rincón de la Vega, Batallera y Bendiciones, evaluando el estado de las vías y el cumplimiento de los planes de rodamiento.

5.3.10 CONTAR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN ÁGILES QUE PERMITA RECIBIR LAS SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LOS OPERADORES Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN TIEMPO REAL Y LLEVAR UN REGISTRO DE LOS EVENTOS REGISTRADOS, QUE PERMITA LA TOMA DE DECISIONES INMEDIATAS, IMPEDIR CONTROVERSIAS O QUE SE CONFIGURE EN SILENCIO ADMINISTRATIVO.

Para el ejercicio de la interventoría cada integrante del equipo de trabajo dispone de una línea de telefonía móvil personal que deben tener disponible para atender los asuntos relacionados al desarrollo y prestación del servicio de transporte escolar, conforme se requiere en la minuta; así mismo, en el correo interventoriadetransporteescol@gmail.com se reciben las notificaciones que se requieran por parte de los que involucrados.

5.3.11 PRESENTAR CRONOGRAMA DE VISITAS DE SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CINCO DÍAS ANTES PREVIOS AL INICIO DE MES.

Se adjunta cronograma general de actividades.

5.3.12 ENTREGAR UN (01) INFORME MENSUAL DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE LA INTERVENTORÍA, DANDO CUMPLIMIENTO AL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y A LA LEY 1474 DE 2011, REQUERIMIENTOS POSTERIORES DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA O NECESARIA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN. NO OBSTANTE, DE LOS INFORMES REQUERIDOS, LA INTERVENTORÍA DEBE TENER PRESENTE QUE EL OBJETO CONTRACTUAL A REALIZAR SE APLICA A LOS COMPONENTES DEL PROYECTO Y A SUS ACTIVIDADES, POR LO QUE LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ASUMIR DICHAS ADICIONES SIN MENOSCABO DE REALIZAR LAS CORRESPONDIENTES ADICIONES PRESUPUESTALES Y DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para dar cumplimiento a esta actividad, una vez validado y revisado el informe de ejecución de actividades de la Unión temporal Transportando sueños 2026 N° 04, se elaboró y fue radicado el informe de interventoría N° 04, en el que se informó el estado y desarrollo del Contrato intervenido del periodo del 1 de Agosto al 31 de agosto de 2026.

Así mismo, en el presente informe se aporta la información producto del periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 30 del septiembre de 2026. Se espera que durante el mes de octubre 2026, el operador el servicio radique el informe de ejecución del mes de septiembre de 2026.

5.4 COMPONENTE JURIDICO

5.4.1 ELABORAR LAS ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO, MODIFICACIONES, ADICIONES, PRÓRROGA Y PRESENTAR ACTA DE TERMINACIÓN O RECIBO A SATISFACCIÓN Y DE LIQUIDACIÓN FINAL CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

No aplica para el periodo.

5.4.2 APOYAR, ACOMPAÑAR Y ASESORAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS PROCESOS Y DILIGENCIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LA NORMATIVIDAD VIGENTE

No aplica para el periodo.

5.4.3 PROYECTAR LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTRATISTAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CON RELACIÓN A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES QUE INVOLUCREN ASPECTOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y LEGAL, ASÍ COMO DE LOS ENTES DE CONTROL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU RECIBO, PREVIA REVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

El día 09 de septiembre de 2026 se emitió respuesta a la Secretaría de Desarrollo Social frente al derecho de petición interpuesto por la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bendiciones donde se realiza el recorrido de la ruta No. 5 y solicita aclaración con respecto a inquietudes con respecto al servicio de transporte escolar.

5.4.4 APOYAR LA GENERACIÓN, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE TODOS LOS ACTOS LEGALES DE LAS PARTES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO DE LA INTERVENTORÍA HASTA SU LIQUIDACIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

Se dio apoyo para dar respuesta al derecho de petición mencionado en el punto anterior.

5.4.5 INFORMAR, CONCEPTUAR, CANALIZAR Y ANALIZAR DE FORMA CONTINUA A TRAVÉS DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL LOS CONCEPTOS, OBSERVACIONES, INQUIETUDES, MODIFICACIONES DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, MEDIANTE FORMA ESCRITA

Durante el periodo no se realizaron reuniones de comité técnico.

5.4.6 EXIGIR AL OPERADOR CUANDO EXISTAN MODIFICACIONES CONTRACTUALES QUE AJUSTE LAS GARANTÍAS OTORGADAS ACORDE CON EL PLAZO PACTADO EN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES, LAS MODIFICACIONES SUSCRITAS O LA PROYECCIÓN DE RECURSOS CON QUE SE DISPONGA.

No aplica para el periodo.

5.4.7. HACER LAS RECOMENDACIONES EN FORMA OPORTUNA, SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR ADICIONALES O MODIFICACIONES DEL CONTRATO OBJETO DE LA INTERVENTORÍA, EN FORMA ESCRITA.

Dentro del documento **Diagnostico técnico y administrativo de la ejecución del servicio de transporte escolar,** se aportó información especifica de cada servicio contratado, relacionado con el tiempo de recorrido, distancia, tipo de vehículo y capacidad y, se hicieron las sugerencias de modificación de diferentes rutas de acuerdo a la situación actual de servicio y la necesidad evidenciada por esta interventoría. Así también se expuso las vías que están en deterior y que representan un punto crítico para la prestación del servicio, con se cita a continuación:

Novedades operativas y mecánicas: en ocasiones se presentan fallas mecánicas en algunos vehículos, las cuales en su mayoría se presentan como consecuencia de las difíciles condiciones de la vía, situación que se incrementa en temporada de invierno

Novedades de personal: se presenta renuncia del personal, especialmente del cargo operador, dado a que en proyecto la remuneración corresponde al salario mínimo legal vigente, lo cual es relativamente bajo teniendo en cuenta que en la región hay demanda de este perfil por la industria hidrocarburo

Novedades de usuarios: es importante tener presente que con regularidad se presenta variación del número de estudiantes beneficiarios en cada ruta dentro del proyecto, lo cual es ajeno al control del proyecto y en ocasiones genera dificultades por la falta de cupos

Novedades relacionadas con vías: Difíciles condiciones de vía, especialmente, en la temporada de lluvia y ocurre regularmente en las rutas al servicio de los estudiantes de las Veredas Esmeralda, Villarosa – Rincón de la vega, Batallera, y con mayor ocurrencia en las veredas de Carupana y Tunupe ubicadas en el sur del municipio.

5.4.8 EXIGIR AL CONTRATISTA INTERVENIDO EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES

En el informe N° 04 de ejecución (1 de agosto al 31 de agosto de 2026) presentado por el contratista fueron presentadas las planillas de pago de seguridad social del personal vinculado en el contrato, así mismo se validó que se aportara dentro del informe la certificación de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social expedida por el contador público JULIÁN ENRIQUE DURÁN SERRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.371, y con Tarjeta Profesional No. 42.022-T de la Junta Central de Contadores.

5.4.9 EVITAR RECLAMACIONES POR FALTA DE AGILIDAD OPORTUNIDAD O DESACERTADA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O LA ADMINISTRACIÓN E INFORMAR AL FUNCIONARIO COMPETENTE SOBRE UNA EVENTUAL OCURRENCIA DE LAS MISMAS.

Se hace seguimiento permanente a la prestación del servicio para lograr que el servicio se preste en las mejores condiciones a los usuarios, sin embargo, en ocasiones ocurren eventos por causas ajenas y de difícil control, como por ejemplo el deterior de las vías por el exceso de lluvia, lo que hace que los vehículos presenten fallas mecánicas. Para esto contrarrestar esto, el busca coordinar con operador para que se subsanen los daños a los vehículos con prontitud y se realicen también los mantenimientos preventivos a tiempo.

5.4.10 REVISAR, APROBAR Y AVALAR LOS INFORMES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y LEGALES EN EL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES.

En el mes de septiembre fue revisado y aprobado el informe de ejecución de actividades de la Unión temporal Transportando sueños 2026 – contrato N° 266/26, del periodo

comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto de 2026. A la fecha de presentación de este informe, no se ha revisado informe de actividades del mes de septiembre 2026.

5.4.11 FACILITAR EL CONTROL CIUDADANO, LA LABOR DE LAS VEEDURÍAS Y DE LOS ORGANISMOS DEL CONTROL.

No aplica para el periodo.

CONCLUSIÓN

El contratista realizó la prestación del servicio en la totalidad de las rutas establecidas en la minuta del contrato, cumpliendo con los documentos reglamentarios, como lo es revisiones técnico-mecánica, la documentación al día (SOAT, tarjeta de operación) atendiendo de esta manera la necesidad del servicio de transporte escolar en el Municipio de Tauramena.



JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
Director de interventoría
Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05

PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
Director de Interventoría

TAURAMENA CASANARE 2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05

EMPLEADOR:	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
EMPLEADO:	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
CARGO:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES
PERIODO DE INFORME:	01 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	06 DE OCTUBRE DE 2026

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Encargado de representar a la interventoría ante el operador de la prestación del servicio de transporte escolar en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.
2. Coordinar las actividades inherentes a la consultoría: Representar técnica, operativa y administrativa al interventor ante la secretaria de Desarrollo Social y el operador del programa.
3. Dirigir la elaboración del informe mensual de la interventoría.
4. Planear con su equipo de trabajo los aspectos relacionados con la ejecución de las obligaciones con respecto a la interventoría.
5. Participar de los comités de seguimiento de la prestación del servicio de transporte escolar.
6. Coordinar la elaboración, revisión y suscripción del informe mensual a presentar a la secretaria de Desarrollo Social.
7. Revisar y suscribir las actas de cumplimiento mensual de los contratos de transporte escolar y demás soportes de pago.
8. Asistir a las reuniones que la secretaria de Desarrollo Social considere pertinentes.
9. Presentar los informes y/o conceptos que la secretaria de Desarrollo Social requiera.
10. Coordinar la interventoría y sus profesionales.
11. Realizar y presentar cronograma de actividades mensuales a la secretaria de Desarrollo Social.
12. Aprobar los pagos de los contratistas previo cumplimiento de las condiciones mínimas para este fin.

13. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.

14. Controlar y vigilar directamente la planificación, organización, programación, dirección, coordinación y control de las actividades del contratista inherentes al objeto contractual

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS/ SOPORTES
1 -2	**Encargado de representar a la interventoría ante el operador de la prestación del servicio de transporte escolar en los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.** **Coordinar las actividades inherentes a la consultoría: Representar técnica, operativa y administrativa al interventor ante la secretaria de Desarrollo Social y el operador del programa.** A. Representación Técnica Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento permanente a la prestación del servicio de transporte escolar mediante visitas de campo e inspección a los vehículos vinculados a la operación, verificando el cumplimiento de los recorridos asignados, horarios establecidos y condiciones de seguridad para la movilización de los estudiantes, que el contratista dispusiera el parque automotor de 30 vehículos con sus respectivo operador y adulto acompañante Se efectuó la revisión de los registros diarios de estudiantes transportados, evidenciando su adecuado diligenciamiento y concordancia con la operación del servicio. Durante este periodo se realizó inspección a la flota vehicular, verificando las condiciones técnico-mecánicas, documentación reglamentaria y cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio, los formatos de inspección se anexan en el informe de ejecución de la consultoría.	En el informe No 4 de ejecución contractual de la consultoría Ver registro fotográfico Se anexa certificación expedida por contador público en informe de interventoría

	El día 04 de septiembre de 2026, en articulación con el operador, se llevó a cabo jornada de pruebas de alcoholimetría a conductores y adultos acompañantes, como medida preventiva orientada a garantizar la seguridad en la prestación del servicio. A solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social, la interventoría elaboró un diagnóstico del servicio de transporte escolar, con el fin de evaluar su estado actual e identificar oportunidades de mejora. **B. Representación Administrativa y Operativa** Durante el periodo reportado la interventoría participó en espacios de articulación institucional: • 03 de septiembre: reunión con Oficina de Calidad – auditoría ICONTEC • 09 de septiembre: mesa de trabajo con supervisión – socialización de cronograma • el día 14 de septiembre de 2026 se participó en reunión con el secretario de Desarrollo Social y supervisores de las diferentes áreas, llevada a cabo en el despacho de la Secretaría, con el fin de realizar seguimiento a los procesos en ejecución. Así mismo, en la misma fecha se sostuvo reunión en la Institución Educativa José María Córdoba con el rector, con el propósito de conocer inquietudes y solicitudes orientadas al mejoramiento del servicio, como insumo para la estructuración del nuevo proyecto de transporte escolar. • 18 de septiembre: mesa de trabajo con operador e equipo de interventoría • Se sostiene mesa de trabajo con los rectores de las instituciones educativas beneficiarias con el fin de socializar nuevas necesidades y mejoras en el servicio para futuros proyectos en lo concerniente al transporte escolar.	Balance financiero anexo en informe de interventoría Planillas de asistencia

C. Representación Financiera y Contable

A continuación, se presenta la consolidación del balance económico del contrato con corte al 30 de septiembre de 2026:

Contrato de Servicios No. 266 de 2026

Concepto Financiero	Valor
Valor Total del Contrato	$ 4.218.372.850
Valor Ejecutado Acumulado	$ 1.771.810.889
Valor Cobrado Presente Periodo	$ 586.914.134
Valor Acumulado Ejecutado a la Fecha	$ (2.871.690.323)
Saldo por Ejecutar	$ (1.346.682.527)

En relación con el proceso de amortización del anticipo:

Concepto	Valor
Valor Total Anticipo	$ 1.265.511.585
Valor Amortizado Acumulado	$ (916.000.000)
Saldo por Amortizar	$ (349.511.855)

Contrato de Consultoría No. 269 de 2026

A continuación, se presenta la consolidación del balance económico del contrato de interventoría con corte al 30 de septiembre de 2026:

Concepto Financiero	Valor
Valor Total del Contrato	$ 307.591.200
Valor Ejecutado Acumulado	$ 194.413.989
Valor Ejecutado Presente Periodo	$ 35.260.533
Valor Presente Acta	$ 24.682.373
Saldo por Ejecutar	$ 113.177.211

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor
Amortización del Periodo	$ 10.578.160
Total Amortizado	$ 71.676.913
Saldo por Amortizar	$ 20.600.447

Indicadores de Ejecución contrato 269

Indicador	Resultado
Avance Financiero del Periodo	11,46%
Avance Financiero Acumulado	63%
Avance Físico del Periodo	12,50%
Avance Físico Acumulado	63%

Indicadores de Ejecución contrato 266

Indicador	Resultado
Avance Financiero del Periodo	14%
Avance Financiero Acumulado	68%
Avance Físico del Periodo	14%
Avance Físico Acumulado	68%

Representación jurídica

La interventoría realizó la validación de los soportes presentados por el contratista, verificando su consistencia y correspondencia con la ejecución contractual.

El día 09 de septiembre de 2026 se emitió respuesta a la Secretaría de Desarrollo Social frente al derecho de petición interpuesto por la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bendiciones donde se realiza el recorrido de la ruta No. 5 y solicita aclaración con respecto a inquietudes con respecto al servicio de transporte escolar.

	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al servicio.	
3-6	**Dirigir la elaboración del informe mensual de la interventoría.** **Coordinar la elaboración, revisión y suscripción del informe mensual a presentar a la secretaria de Desarrollo Social.** En el marco del cumplimiento de las funciones asignadas, Se consolidó la información técnica, financiera, administrativa y jurídica del periodo, así como el reporte ante plataforma Gesproy, para elaboración del informe mensual, se contó con la recopilación, revisión y validación de los soportes correspondientes al servicio prestado durante el periodo 1 a 30 de septiembre de 2026. se supervisó la veracidad, coherencia y trazabilidad de los anexos que soportan el informe presentado por el contratista, incluyendo los registros de asistencia estudiantil (planillas de control de asistencia por ruta), el informe de cumplimiento del sistema de monitoreo GPS de la flota operada por la Unión Temporal Transportando Sueños 2026, así como las certificaciones de prestación del servicio expedidas por los rectores de las instituciones educativas beneficiarias. Adicionalmente, se efectuó la revisión de los comprobantes de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales (planillas PILA), validando el paz y salvo del personal vinculado a la operación, conforme a certificación expedida por el contador público Julián Enrique Durán Serrano, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.229.371 y Tarjeta Profesional N.º 42.022-T, lo cual permitió garantizar la consistencia de la información reportada y su correspondencia con la ejecución contractual del periodo.	Informe de interventoría Informe de ejecución de la consultoría Informe del contratista cuadro financiero Gráfico de ejecución Registro fotográfico Paz y salvo Seguridad social Informe monitoreo GPS certificaciones de prestación del servicio expedidas por los rectores inf. operador
4	**Planear con su equipo de trabajo los aspectos relacionados con la ejecución de las obligaciones con respecto a la interventoría.** Durante el periodo, la interventoría coordinó con su	Informe de ejecución de la consultoría del periodo

	equipo de trabajo la planificación de actividades, incluyendo visitas de campo, seguimiento a rutas y control documental, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Registro fotográfico del periodo
5	**Participar de los comités de seguimiento de la prestación del servicio de transporte escolar.** En representación de la interventoría participó en las mesas de trabajo y reuniones convocadas por la supervisión y la Secretaría de Desarrollo Social, fortaleciendo el control y seguimiento al contrato.	Ver registro fotográfico Actas de comité, carpeta contratista
7-12	**Revisar y suscribir las actas de cumplimiento mensual de los contratos de transporte escolar y demás soportes de pago.** **Aprobar los pagos de los contratistas previo cumplimiento de las condiciones mínimas para este fin.** Durante el periodo, la interventoría realizó la revisión de los soportes contractuales y financieros presentados por el contratista, validando la información como insumo para la aprobación de pagos. En este sentido, con corte al 30 de septiembre de 2026, se reporta que el Contrato N.º 266 de 2026 presenta un avance significativo tanto en su ejecución física como financiera. A la fecha, el contrato registra días ejecutados de un total de 150 días programados, lo que representa un avance físico del 68%. En relación con el proceso de amortización del anticipo, se informa que se ha logrado un recaudo acumulado de $916.000.000, frente a un valor total proyectado de $1.265.511.585, quedando un saldo pendiente por amortizar de $349.511.855. presenta un valor ejecutado de $2.871.690.323, lo que representa un avance aproximado del 68% del valor total contractual, quedando un saldo por ejecutar de $1.346.682.527. De otra parte, se informa que el Acta Parcial N.º 5, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el	Actas parciales del periodo (plataforma secop II) Certificados de cumplimiento de seguridad social Cuadro financiero

	30 de septiembre, presenta un valor de $586.914.134, la cual hace parte del seguimiento financiero realizado por la interventoría, con el fin de verificar la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas. Dicha ejecución se encuentra debidamente certificada por las instituciones educativas beneficiarias y soportada en el informe de ejecución presentado por el contratista. De igual manera, se constató el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado al contrato, para lo cual se allegó certificación expedida por el contador público Julián Enrique Durán Serrano, identificado con cédula de ciudadanía N.º 91.229.371 y Tarjeta Profesional N.º 42.022-T, quien certifica que la empresa se encuentra a paz y salvo por dicho concepto durante el período evaluado. En relación con el contrato de consultoría No 269 de 2026, para el periodo evaluado se registra una ejecución financiera de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($35.260.533), equivalente al 12%. De manera acumulada, el contrato presenta un valor total ejecutado de ($194.413.989), correspondiente al 63% de ejecución financiera. En cuanto al avance físico, de los 240 días programados se han ejecutado 166 días, quedando pendientes por ejecutar 74 días, lo que evidencia un desarrollo acorde con la programación establecida. Respecto al proceso de amortización del anticipo, durante el periodo se abona un valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS ($10.578.160), alcanzando un total amortizado de SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($71.676.913). En consecuencia, se mantiene un saldo pendiente por amortizar de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS	

	CUARENTA Y SIETE PESOS ($20.600.447), frente a un valor total desembolsado de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($92.277.360). Así mismo, se constata el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, conforme a la certificación expedida por la contadora pública Jhelenyng Lyzbeth Parra Rocha, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.121.866.385 y con tarjeta profesional N.º 267-109-T de la Junta Central de Contadores.	
8	**Asistir a las reuniones que la secretaria de Desarrollo Social considere pertinentes.** Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2026, la Dirección de Interventoría adelantó las siguientes actuaciones administrativas, técnicas y de campo: 1. **Pruebas de Alcoholimetría al Personal Operativo (04 de septiembre de 2026):** En coordinación con el representante del operador **Unión Temporal Transportando Sueños**, se aplicaron pruebas aleatorias y de rutina de alcoholimetría a los conductores del servicio, garantizando las condiciones de seguridad vial y salud ocupacional necesarias para el traslado de los estudiantes. 2. **Mesa de Trabajo para Socialización de Cronograma (09 de septiembre de 2026):** Reunión entre la Supervisión del Contrato y el Equipo de Interventoría para armonizar y socializar el cronograma de actividades, las inspecciones periódicas a rutas y la entrega de informes técnicos del mes. 3. **Acompañamiento a la Auditoría ICONTEC (03 de septiembre de 2026):** Participación conjunta con la Oficina de Calidad de la Administración Municipal de Tauramena para atender los	Ver registro fotográfico Informe de presentación ante consejo municipal

	requerimientos en el marco de la auditoría externa de evaluación del Sistema de Gestión de Calidad (ICONTEC). 4. **Reunión de Seguimiento con la Secretaría de Desarrollo Social (14 y 28 de septiembre de 2026):** Participación en mesas de trabajo convocada por el Secretario de Desarrollo Social y el apoyo a la supervisión, evaluando el desempeño del programa de transporte escolar y ajustando detalles operativos para optimizar la cobertura en las rutas rurales, soportes de actividades ejecutadas y ejecución contractual 5. **Mesa de Trabajo Unificada Operador e Interventoría (18 de septiembre de 2026):** Sesión de trabajo con la Unión Temporal Transportando Sueños con el objetivo de unificar criterios sobre el control en campo, verificación de planillas de asistencia de estudiantes y los soportes documentales para la tramitación de pagos. 6. **Evaluación de Rutas y Estado de Vías:** Inspección técnica y revisión de estado de vías en los sectores y veredas de Carupana, Tunupe, Esmeralda, Rincón de la Vega, Batallera y Bendiciones, evaluando la transitabilidad de las vías y el cumplimiento de los planes de rodamiento.	
9	**Presentar los informes y/o conceptos que la secretaria de Desarrollo Social requiera.** Se presenta informe ante la Secretaría de Desarrollo Social y la Oficina de Planeación sobre la ejecución mensual del proyecto, con el fin de ser cargado en la plataforma Gesproy. Dicho informe contiene la información financiera y física correspondiente al período reportado, así como el acumulado de la ejecución total del proyecto. Se presenta el informe de interventoría con el fin de validar el pago de la ejecución del proyecto. En este	Informe de ejecución para plataforma Gesproy Informe de interventoría del periodo

	documento se describen las actividades desarrolladas durante el período, así como el análisis financiero y administrativo del desarrollo contractual. Se realiza diagnostico técnico y administrativo que tiene como propósito analizar la ejecución del servicio de transporte escolar durante la vigencia 2026, a partir del seguimiento realizado a las condiciones de operación, cobertura, población beneficiaria, rutas y recorridos, instituciones y sedes educativas atendidas, parque automotor, personal vinculado y cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y de seguridad establecidas para la prestación del servicio. Por otra parte la secretaria de desarrollo social a través de la formulación y planeación de proyectos, solicitan a la interventoría informe de ejecución discriminado por rutas a fecha 24 de septiembre de 2026 con el fin de tener la información precisa de la ejecución del proyecto que está en ejecución y así planear la programación para el nuevo proceso de contratación del servicio de rutas escolares 2027	Diagnostico Informe De Ejecución Dia Por Dia
10	**Coordinar la interventoría y sus profesionales**. Durante el período objeto del presente informe, la Dirección de Interventoría desarrolló un proceso continuo de coordinación y articulación con el equipo profesional asignado (técnico, administrativo, financiero y jurídico), con el fin de planificar, orientar y supervisar las actividades de seguimiento, control y verificación asociadas a la ejecución del Contrato de Transporte Escolar No. 266 de 2026. Como resultado de esta articulación, se programaron y ejecutaron las siguientes actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador (Unión Temporal Transportando Sueños 2026), velando por la calidad, oportunidad y seguridad para la población estudiantil de beneficiada	Registro fotográfico Cronograma de actividades

	Verificación periódica de la prestación del servicio: Seguimiento a rutas, horarios y condiciones de operación en campo, garantizando su cumplimiento conforme a lo establecido contractualmente. **Revisión y validación documental vehicular:** Verificación de la documentación técnica, legal y administrativa de los vehículos vinculados, asegurando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente y en la minuta del contrato **Evaluación del personal operativo:** Auditoría de hojas de vida de conductores y acompañantes de ruta, verificando el cumplimiento de perfiles, licencias de conducción de la categoría requerida e idoneidad. **Inspección técnica de la flota:** Verificación previa y continua de las condiciones mecánicas, kits de seguridad, extintores y documentación reglamentaria de las unidades de transporte. **Seguimiento a la ejecución financiera:** verificación de soportes, verificación de pagos a la seguridad social (PILA), pagos de nómina y validación de requisitos para el trámite de facturación y cobro.	
11	**Realizar y presentar cronograma de actividades mensuales a la secretaria de Desarrollo Social.** La interventoría presentó a la supervisión de manera oportuna y a la Secretaría de Desarrollo Social el cronograma de actividades correspondiente al período evaluado.	Cronograma de actividades del periodo.
13	**Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del empleo y área de desempeño.** En ejercicio de las demás funciones inherentes a la naturaleza de la consultoría y al área de desempeño, la Interventoría adelantó actividades de acompañamiento, seguimiento y control integral al Contrato de Transporte Escolar No. 266 de 2026. Estas acciones incluyeron la participación activa en mesas de trabajo e instancias de seguimiento institucional, la atención oportuna a los requerimientos emitidos por la Supervisión y la Secretaría	Informe de ejecución de la consultoría

	de Desarrollo Social, así como la revisión, validación y consolidación de los componentes técnicos, operativos, administrativos y financieros de la ejecución contractual. También se efectuaron labores de verificación en campo y revisión documental, velando por la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio.	
14	**Controlar y vigilar directamente la planificación, organización, programación, dirección, coordinación y control de las actividades del contratista inherentes al objeto contractual.** Se adelantaron acciones permanentes de control, inspección y vigilancia sobre la planificación y dirección operativa del Contratista del Transporte escolar. Lo anterior comprendió la validación de las rutas programadas, la verificación de la disponibilidad operativa del parque automotor y el seguimiento a los mecanismos de coordinación implementados por la Unión Temporal Transportando Sueños para el desarrollo del objeto contractual.	Informe de interventoría registro fotográfico informe de actividades del operador e interventoría

LOGROS / IMPACTO

Durante el periodo evaluado, se garantizó la continuidad del servicio de transporte escolar, fortaleciendo el control técnico, administrativo y financiero del contrato.

La **Unión Temporal Transportando Sueños** ha dado cumplimiento a la prestación del servicio en las rutas asignadas, manteniendo al día la documentación legal exigida (SOAT, Revisiones Técnico-Mecánicas y Pólizas).

Se recomienda mantener la periodicidad en las pruebas de alcoholimetría y las inspecciones físicas a los vehículos para garantizar la integridad de los estudiantes beneficiados.

JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
Director de Interventoría – Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES No. 05

PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026

SONIA STELLA MARTÍNEZ CABALLERO
PROFESIONAL OPERATIVO

TAURAMENA CASANARE, 2026

INFORME DE EJECUCION No. 05

1. INFORMACION GENERAL

EMPLEADOR:	JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
EMPLEADO:	SONIA STELLA MARTÍNEZ CABALLERO
CARGO:	PROFESIONAL OPERATIVO
PLAZO DE EJECUCION:	OCHO (08) MESES
PERIODO DE INFORME:	DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	6 OCTUBRE DE 2026

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Verificar que las actividades de seguimiento y control se ejecuten conforme a las especificaciones y normas técnicas aplicables a la prestación del servicio de transporte escolar.
2. Responder las observaciones, reclamaciones o solicitudes de carácter técnico y operativo que presente la comunidad educativa conforme a los plazos establecidos por la Secretaria de Desarrollo social.
3. Apoyar técnicamente el proceso de verificación de los servicios prestados de acuerdo con los procesos y plazos establecidos.
4. Mantener actualizada la matriz de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.
5. Velar porque la información que se recopile en campo sea confiable y sea entregada de acuerdo a los tiempos establecidos para este fin.
6. Coordinar y dirigir las actividades de inspección y supervisión de la operación de las rutas escolares.
7. Informar cualquier imprevisto o situación que afecte la operación del sistema en tiempo real.
8. Contribuir a la supervisión de la operación del servicio de transporte escolar.
9. Preparar y presentar los informes que en el desempeño de las funciones requiera el Director de la interventoría.
10. Apoyar la elaboración de los conceptos solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social.
11. Asistir a las reuniones que la Secretaria de Desarrollo Social considere necesarias.

12. Elaborar el cronograma de visitas a presentar a la Secretaria de Desarrollo Social.
13. Revisar y avalar los informes técnicos que permitan certificar el pago a la empresa operadora del servicio de transporte escolar.
14. Consolidar y verificar la información financiera y presupuestal del contrato de la prestación del servicio de transporte escolar.
15. Asistir a las visitas de seguimiento que guarden relación con las actividades de carácter administrativo y financiero.
16. Realizar inspección y vigilancia de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.
17. Realizar la consolidación de la base de datos productos de las actividades técnicas y mantenerlas actualizadas.
18. Realizar la preparación y elaboración de informes que en el desempeño de las funciones de la interventoría requiera la Secretaria de Desarrollo Social.
19. Realizar la actualización de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.
20. Elaborar los conceptos técnicos y operativos solicitados por la Secretaria de Desarrollo Social

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS.

No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES
1	**Verificar que las actividades de seguimiento y control se ejecuten conforme a las especificaciones y normas técnicas aplicables a la prestación del servicio de transporte escolar.**
	En cada uno de los vehículos asignados en las treinta rutas cuentan con la licencia de tránsito, tarjeta de operación, la cobertura del seguro SOAT, revisión técnico mecánica, póliza de responsabilidad contractual y póliza de responsabilidad extracontractual, registros a los que se hizo seguimiento en campo y mediante la base de datos. De igual manera se verificó que se presta el servicio con el personal registrado en la base de datos y autorizado por la el Municipio de Tauramena; estos cuentan con la vinculación al Sistema de seguridad social, así como los documentos habilitantes para ejercer el cargo, específicamente, para el caso de los conductores, la licencia de conducción según la categoría.
	Evidencia: Base de datos y formatos de inspección aplicados en campo.

2	**Responder las observaciones, reclamaciones o solicitudes de carácter técnico y operativo que presente la comunidad educativa conforme a los plazos establecidos por la Secretaria de Desarrollo social.**
	No aplica para el periodo.
	Evidencia: NA
3	**Apoyar técnicamente el proceso de verificación de los servicios prestados de acuerdo con los procesos y plazos establecidos.**
	Se realizaron las inspecciones de seguimiento a diferentes rutas a la prestación del servicio en campo, donde se observan temas como: el porte de los documentos en estado vigente del vehículo y la licencia de conducción del operador; el apoyo que presta el adulto acompañante a los niños para cruzar calles transitadas de forma peligrosa para abordar; el parqueo en zonas adecuadas para el ascenso y descenso de los estudiantes usuarios; el uso adecuado de la dotación del personal (conductor y adulto acompañante), uso de chaleco reflectivo y la paleta PARE (adulto acompañante); Se observó el buen trato y conducta del personal durante la prestación del servicio; el registro diario de los usuarios en el formato indicado el cual es responsabilidad del Adulto acompañante.
	Evidencia: Registro fotográfico y formatos de inspección
4	**Mantener actualizada la matriz de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.**
	Para este periodo no se registra modificaciones a nivel de personal y vehículos del proyecto.
	Evidencia: Ver ítem 5 del presente informe.
5	**Velar porque la información que se recopile en campo sea confiable y sea entregada de acuerdo a los tiempos establecidos para este fin.**
	Se realizaron visitas de inspección al servicio, en donde la interventoría hizo la verificación de los documentos reglamentarios en original, incluyendo la licencia de tránsito, la licencia de conducción; asimismo, se validó la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la Revisión Técnico-Mecánica y la pólizas de responsabilidad civil contractual y pólizas de responsabilidad civil extracontractual. En ese mismo orden, en la base de datos se consolida y se generan las alertas correspondientes a tiempo y así asegurar que cada vehículo tenga los documentos reglamentarios vigentes para prestar el servicio.

	En relación a los usuarios, se continúa llevando registro a través de la planilla diaria diligenciada por cada adulto acompañante, que para el caso del servicio prestado en el mes de agosto 2026, fue certificado por las cinco instituciones educativas oficiales del Municipio en la que confirma los alumnos atendidos y el número exacto de días de servicio efectivamente prestados, certificación que hace parte del informe de ejecución del operador y que fue radicado en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad contratante, correspondiente al periodo 1 agosto de 2026 al 31 de agosto de 2026. En cuanto a los días de servicio que se prestaron en el mes de Septiembre (del 1 al 30), se encuentran en proceso de certificación por cada institución educativa.
	Evidencia: Registro fotográfico – Planilla de visita en campo – Certificaciones emitidas por las instituciones educativas que reposan en el informe N° 05.
6	**Coordinar y dirigir las actividades de inspección y supervisión de la operación de las rutas escolares.**
	En cumplimiento de esta obligación, se realizó una jornada de inspecciones físicas a los vehículos que prestan el servicio en las rutas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27 y 29. Las novedades y observaciones por cerrar serán verificadas en el mes de octubre 2026.
	Evidencia: Ver ítem 4 del presente informe **-** Formatos de inspección - Registro fotográfico
7	**Informar cualquier imprevisto o situación que afecte la operación del sistema en tiempo real.**
	Se mantiene el canal de comunicación directo con el profesional de apoyo a la supervisión contratado por la Entidad, Javier Sánchez, el coordinador del servicio del operador, con quienes se mantiene comunicación constante para dar a conocer y saber de las novedades del servicio, a nivel de fallas mecánicas, retrasos o accidentes, que para el periodo en mención, no se han presentado.
8	**Contribuir a la supervisión de la operación del servicio de transporte escolar.**
	Durante la jornada de inspecciones físicas, la interventoría hizo la verificación de los documentos reglamentarios en original, incluyendo la licencia de tránsito, la licencia de conducción; asimismo, se validó la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la Revisión Técnico-Mecánica

	y la póliza de responsabilidad civil contractual y pólizas de responsabilidad civil extracontractual. Se hizo actualización y seguimiento de la base de datos que permite consolidar las alertas sobre los vencimientos documentales de la operación se realiza el seguimiento. Se realizaron las inspecciones de seguimiento a diferentes rutas a la prestación del servicio en campo, donde se observan temas como: el porte de los documentos en estado vigente del vehículo y la licencia de conducción del operador; el apoyo que presta el adulto acompañante a los niños para cruzar calles transitadas de forma peligrosa para abordar; el parqueo en zonas adecuadas para el ascenso y descenso de los estudiantes usuarios; el uso adecuado de la dotación del personal (conductor y adulto acompañante), uso de chaleco reflectivo y la paleta PARE (adulto acompañante); Se observó el buen trato y conducta del personal durante la prestación del servicio; el registro diario de los usuarios en el formato indicado el cual es responsabilidad del Adulto acompañante.
	Evidencia: Registro fotográfico – Soporte de visita e inspección.
9	**Preparar y presentar los informes que en el desempeño de las funciones requiera el Director de la interventoría.**
	Se realizó apoyo al equipo de interventoría para la elaboración del documento *Diagnostico técnico y administrativo de la ejecución del servicio de transporte escolar,* con el objetivo de aportar información actualizada, veraz y de valor que contribuya a la construcción efectiva del proyecto para la vigencia 2027.
	Evidencia: Copia de *Diagnostico técnico y administrativo de la ejecución del servicio de transporte escolar.*
10	**Apoyar la elaboración de los conceptos solicitado por la secretaria de Desarrollo Social.**
	Se dio cumplimiento con lo descrito en el punto 9 (anterior)
	Evidencia: Copia de *Diagnostico técnico y administrativo de la ejecución del servicio de transporte escolar.*
11	**Asistir a las reuniones que la secretaria de Desarrollo Social considere necesarias.**
	Se participó en la reunión citada por el Secretario de Desarrollo social licenciado William Abril el pasado 28 de septiembre 2026, la cual tenia como propósito hacer seguimiento a los diferentes proyectos, representados en los profesionales de apoyo e interventorías contratadas.
	Evidencia: Registro fotográfico – Registro de asistencia

12 **Elaborar el cronograma de visitas a presentar a la Secretaria de Desarrollo Social.**

Cronograma inicial de actividades sin modificaciones.

Evidencia: NA

13 **Revisar y avalar los informes técnicos que permitan certificar el pago a la empresa operadora del servicio de transporte escolar.**

La Unión temporal Transportando sueños 2026 (contrato N° 266/26) presentó el informe de ejecución, del periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto de 2026, en el que aportó el Informe de actividades y los anexos como registro y control de usuarios, certificaciones del servicio emitidas por los rectores de cada institución educativa, Planilla registro diario del servicio, registros de inspección realizados por el operador, copia actualización de documentos de vehículos y personal y las planillas pagadas de seguridad social, informe que fue revisado y aprobado. Acto seguido se generó el Acta parcial de pago N° 04.

Evidencia: Informe de ejecución 04 del operador del servicio UT Transportando sueños 2026, revisado, aprobado y radicado en la Oficina Asesora Jurídica.

14 **Consolidar y verificar la información financiera y presupuestal del contrato de la prestación del servicio de transporte escolar.**

Ejecución por periodos:

Item	Acta parcial	Periodo	Valor	% ejecución	Días promedio de servicio
1	1	7 al 30 de abril 2026	446.155.120	11%	16
2		1 al 31 de mayo 2026	508.154.213	12%	18
3	2	1 al 22 junio 2026	341.264.182	8%	12
4	3	7 al 31 julio 2026	476.237.374	11%	17
5	4	1 al 31 agosto de 2026	512.965.300	12%	18
6		1 al 30 septiembre 2026*	586.914.134	14%	21
Total ejecutado			**2.871.690.323,00**	**68%**	**102**
Saldo por ejecutar			1.346.682.527	32%	48
Total del contrato			**4.218.372.850**		

Nota: A la fecha del presente informe no se ha generado Acta parcial de pago del valor ejecutado del mes de Septiembre 2026.

Adicional a esto se incluye el detalle de ejecución de cada ítem contratado en el Estado financiero del contrato.

Evidencia: Ver ítem 6 del presente informe.

15	**Asistir a las visitas de seguimiento que guarden relación con las actividades de carácter administrativo y financiero.**
	Se realizó acompañamiento a la jornada de pruebas de Bafometría (pruebas de alcohol) que realizó el prestador del servicio el día 4 de septiembre 2026 al personal vinculado a las rutas que prestan servicio a la Institución Educativa El Cusiana. Todas las pruebas realizadas resultaron negativas.
	Evidencia: Registro fotográfico.
16	**Realizar inspección y vigilancia de los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar.**
	En las visitas en campo fueron inspeccionados los vehículos: **I.E José María Córdoba y el Instituto Educativo del Llano:** Rutas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12. **I.E. El Cusiana:** Rutas 13, 14, 15, 16 y 17. **I.E. SIGLO XXI:** Rutas 18, 19, 20, 21 y 22. **CRIEET:** 27 y 29.
	Evidencia: Formatos de inspecciones – registro fotográfico
17	**Realizar la consolidación de la base de datos productos de las actividades técnicas y mantenerlas actualizadas.**
	Base de datos semaforizada actualizada del periodo para seguimiento oportuno a los documentos reglamentarios de vehículos y personal.
	Evidencia: Base de datos
18	**Realizar la preparación y elaboración de informes que en el desempeño de las funciones de la interventoría requiera la Secretaria de Desarrollo Social.**
	Se realizó apoyo al equipo de interventoría para la elaboración del documento *Diagnostico técnico y administrativo de la ejecución del servicio de transporte escolar,* con el objetivo de aportar información actualizada, veraz y de valor que contribuya a la construcción efectiva del proyecto para la vigencia 2027.
	Evidencia: Copia *Diagnostico técnico y administrativo de la ejecución del servicio de transporte escolar.*
19	**Realizar la actualización de rutas, vehículos, conductores y acompañantes.**
	No se han presentado cambios durante el periodo de Septiembre 2026.

	Evidencia: Ver Ítem 5 del presente informe.
20	**Elaborar los conceptos técnicos y operativos solicitados por la Secretaria de Desarrollo Social**
	Se realizó apoyo al equipo de interventoría para la elaboración del documento *Diagnostico técnico y administrativo de la ejecución del servicio de transporte escolar,* con el objetivo de aportar información actualizada, veraz y de valor que contribuya a la construcción efectiva del proyecto para la vigencia 2027.
	Evidencia: Copia *Diagnostico técnico y administrativo de la ejecución del servicio de transporte escolar.*

4. REGISTRO DE INSPECCIONES

N° RUTA	INST. EDU	CLASE DE VEHICULO	PLACA	OBSERVACIONES
1	INST. EDUCAT. URBANAS	BUSETA	UVL203	Corregir tapiceria y ajustar silla conductor. 3 Cinturones de seguridad no funcionan 1 Stop trasero partido
2		BUSETA	TSW171	1 cinturón de seguridad no funciona Extintor despresurizado (Nanómetro)
3		BUSETA	WDT432	Sin hallazgos
4		BUSETA	TZY001	Sin hallazgos
5		CAMIONETA	TAX869	Llave Expansiva
6		CAMIONETA	TDK217	Sin hallazgos
7		BUSETA	WDT757	No tiene "ESCOLAR" delantero y trasero
8		MICROBUS	UVL669	Estacionarias no funcionan, aspersor de agua plumillas no funcionan
9		MICROBUS	TUN709	No cuenta con dispositivo de velocidad, revisión preventiva vencida.
11		CAMIONETA	WDU334	Extintor despresurizado, chaleco reflectivo, apósitos.
12		MICROBUS	TTY512	Sin hallazgos
13	INST. EDUCAT. CUSIANA	BUSETA	WDQ966	Pendiente 1 cinturón de seguridad Aspersor de agua no funciona
14		BUSETA	SKP090	Sin hallazgos
15		BUSETA	WFL401	Sin hallazgos

16		MICROBUS	UVM621	Revisión preventiva vencida, cambio de llantas
17		MICROBUS	THL412	Sin hallazgos
18	INS. EDUC. SIGLO XXI	MICROBUS	THL646	2 cinturones de seguridad no funcionan Sin Dispositivo de velocidad CDA Vencida
19		MICROBUS	SZV391	Linterna, aspersor de agua plumillas, algunos elementos del botiquín estan sucios, vencidos los guantes quirúrgicos, falta rollo de esparadrapo
20		BUSETA	SMO771	Plumillas en mal estado y no tiene accesorio de aspersor de agua\|
21		MICROBUS	UZQ227	Luz de reversa derecha no funciona Luz baja derecha no funciona 1 cinturón de seguridad pendiente no funciona
22		BUSETA	UPR578	4 cinturones dañados, no sirve aspersor de agua de plumilas
27	INS. EDUC. CRIEET	MICROBUS	SVD446	Sin hallazgos
29		MICROBUS/ CAMIONETA	UVL719	Sin hallazgos

5. RESUMEN DE LA OPERACIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO

RUTA N°	RECORRIDO RUTA	PLACA	CONDUCTOR	ADULTO ACOMPAÑANTE
1	Servicio de Transporte Escolar Ruta 1. Entrada vereda el Oso - Ins. Ed. Urbanas - Sede Divino niño Vda Cabañas y viceversa.	**UVL203**	JAIME DARIO ROJAS PINILLA	DEYSI PATRICIA HIDALGO JARAMILLO
2	Servicio de Transporte Escolar Ruta 2. Finca Permenio Vanegas - Escuela Vereda Chaparral- Vereda Aceite alto via principal - Ins Ed urbanas - Sede Divino Niño Vda Cabañas y viceversa.	**TSW171**	JOSE ALFREDO MORENO CACERES	AURA CRISTINA MEDINA SAENZ
3	Servicio de Transporte Escolar Ruta 3. Finca Parmenio Vanegas - Cruce Chaparral - Ins. Ed. Urbanas - Sede Divino niño Vda Cabañas y viceversa.	**WDT432**	RUBEN DARIO PINILLA CELY	LUZ GUERLY RAMOS LOZANO
4	Servicio de Transporte Escolar Ruta 4. Matepiña - Escuela Vda Jaguito - Puente rio caja - Ins.Ed. Urbanas y viceversa.	**TZY001**	SILVESTRE ROSAS LOPEZ	YESENIA PARRALES QUIÑONEZ

5	Servicio de Transporte Escolar Ruta 5. Vereda Bendiciones - Escuela Vda Jaguito - Puente rio caja - Ins.Ed. Urbanas y viceversa.	**WDU334**	JACKSON SMITH LINARES BARRETO	NUBIA YULIANA LANCHEROS ARIAS
6	Servicio de Transporte Escolar Ruta 6. Entrada establecimiento ruta salvaje-Finca Malabares, Delfin Martinez - Sede rural Aguamaco - Finca Parrales - Planta de tratamiento - Ins. Ed. Urbanas y viceversa.	**TDK217**	MIGUEL ANGEL LINARES PACHECO	YURI MARCELA RICO DAZA
7	Servicio de Transporte Escolar Ruta 7. Vda Agua blanca sector bajo, Finca Alfredo Torres - Finca Esneider López -Balneario Aguablanca - Sede Semilleros del saber J.M.C - I..E..Llano y JMC - Sede Divino Niño Vda Cabañas y viceversa.	**WDT757**	GONZALO LINARES PACHECO	BLANCA CECILIA MORENO MORENO
8	Servicio de Transporte Escolar Ruta 8. Vereda Juve, Finca Barcelona - Cruce Casa comunal; Finca La Hermosa Rafael Pedraza - Cruce Casa comunal -Sede rural Jaguito y viceversa.	**UVL669**	MILLANCIL MARTINEZ MOTAVITA	MERY MARTINEZ MORENO
9	Servicio de Transporte Escolar Ruta 9. Placa huellas vereda Aguablanca, escuela - Cruce de la Antena - Estacion el Rubi - Sede Semilleros del saber JMC - Ins.Ed. Llano y JMC - Sede Divino Niño Vda Cabañas y viceversa.	**TUN709**	GENNY GISSELLA BARRETO DAZA	LUZ MARINA BARRERA CASTELLANOS
10	Servicio de Transporte Escolar Ruta 10. Vereda Cabañas Finca Texas Mauricio Perilla - Sede Divino Niño Vda Cabañas, Vda Cabañas y viceversa.	**UVM616**	TOMAS ANGEL SANCHEZ	NICOLAS ALBERTO CALDERON RODRIGUEZ
11	Servicio de Transporte Escolar Ruta 11. Vereda Jaguito sector mesitas, punto Restaurante Mirador Mi Rancho - Instituto Educativo El Llano y José Maria Córdoba y viceversa.	**TAX869**	AGUSTIN CASILIMAS DIAZ	CLAUDIA MILENA BOHORQUEZ BERNAL
12	Servicio de Transporte Escolar Ruta 12. Vereda Aguablanca, Punto de partida Estación de servicio El Rubi - Casa de los Pitufos - Escuela Aguablanca -	**TTY512**	ERIKA YAMILE ZAMORA VANEGAS	ARACELIA JANETH RAMIREZ GALLEGO

13	Servicio de Transporte Escolar Ruta 13. Cruce Llano lindo - Vereda Yaguaros - Ins.Ed. rural El Cusiana y viceversa.	**WDQ966**	WILLIAM FERNEY ROMERO MENDOZA	MILEIDI FAISURI ZULUAGA QUINTERO
14	Servicio de Transporte Escolar Ruta 14. Vereda Villarosa - Herradura - Planta extractora- Ins. Ed. El Cusiana sede principal y viceversa.	**SKP090**	FREDY NIXON PULIDO PEREZ	DIANA SHIRLEY GAMEZ BULLA
15	Servicio de Transporte Escolar Ruta 15. Cruce entrada Finca Vergel - Sector Finca Corinto 2, Jaime Huertas, David Buitrago Vda Iquia - Planta Extractora - Entrada vía Casa Lata - Caño iquia- Matajeyes - Ins.Ed. El Cusiana sede iquia y vicesersa.	**WFL401**	EVER ANTONIO TORRES PATIÑO	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ALFONSO
16	Servicio de Transporte Escolar Ruta 16. Vereda Cuernavaca, Salon comunal - Puente San Jorge - Herradura - I.E. Sede San Carlos, sector la Vega Vereda Villarosa - instituto educativo El Cusiana sede principal - viceversa.	**UVM621**	JORGE ENRIQUE LOPEZ DIAZ	SANDRA VIVIANA RIVERA CANO
17	Servicio de Transporte Escolar Ruta 17. Vereda Batallera sector alto fin de la via-escuela V Batallera-desvio a ramal alterno 2 kilometros - instituto educativo Siglo XXI y viceversa,	**THL412**	LUIS ALVEIRO VIVAS ROJAS	SANDRA MILENA MARTINEZ MUNEVAR
18	Servicio de Transporte Escolar Ruta 18. Vda Delicias Finca La Palma, Miltón Contreras - Escuela Vereda las Delicias - Botalón -Inst.Edu. Siglo XXI Sede central y viceversa.	**THL646**	HUGO HERNANDO CONTRERAS VANEGAS	CRISTIAN HERNANDO CONTRERAS MARTINEZ
19	Servicio de Transporte Escolar Ruta 19. Vereda Yaguaros cruce llano lindo - tienda doña Nubia - entrada Barro Blanco - Ins. Educativo siglo XXI- viceversa.	**SZV391**	LUIS YAMTH CÓRDOBA BELTRAN	NANCY RAMOS CUAJI
20	Servicio de Transporte Escolar Ruta 20. Vereda Yaguaros - Botalón- I.E. Siglo XXI y viceversa.	**SMO771**	JOSE ISIDRO BARRERA MARTINEZ	ROSA ISELA DUARTE RIVERA
21	Servicio de Transporte Escolar Ruta 21. Mata negra - Pozo Jaripeo - Caño Sura - Finca Laureles - Int.Ed. Siglo XXI sede central y viceversa.	**UZQ227**	JUAN DAVID LANCHEROS ARIAS	LEIDI MARITZA BARRERA BERNAL

22	Servicio de Transporte Escolar Ruta 22. Cruce Vereda La esmeralda, latarqueña, cruce Agua Verde IE Siglo XXI sede central y viceversa.	**UPR578**	WILLIAN HIDALGO AVILA PEREZ	LUZMILA FRANCO DUARTE
23	Servicio de Transporte Escolar Ruta 23. Finca Martha Hernandez-cantarrana-caño Agua Verde-Finca Mireya Vargas-entrada edison jimenez-sede Piñalito y viceversa	**WEO809**	YEIMISS SISSNER DAZA	YUDY PATRICIA ALFONSO VELASQUEZ
24	Servicio de Transporte Escolar Ruta 24.Pozo Max-finca Victor Ramirez-sede la Vorgine y Viceverda. (Doble recorrido)	**SXB024**	WILLINTON ORTIZ MARTINEZ	ANGGIE YISELA TONUSCO VANEGAS
25	Servicio de Transporte Escolar Ruta 25. Puente Tua-sedela pradera-finca Hugo Jimenez-sede la pradera y vicev:	**UVM378**	ABELARDO QUEVEDO GARZON	LEADY TATIANA URREGO AGUIRRE
26	Servicio de Transporte Escolar Ruta 26. Finca La Veremos - Estación Jaguey ODL - Finca la Tigra - Escuela Vereda Vigía Trompillos - IE. CRIEET sede central y viceversa.	**TAU764**	JHON ANDERSON MORALES ORTIZ	DIANA PAOLA MORA GARZON
27	Servicio de Transporte Escolar Ruta 27. Centro poblado Tunupe - IE. CRIEET Sede central y viceversa..	**SVD446**	YEFERSON DAVID MOLINA VELANDIA	MARLY TOVAR GARCIA
28	Servicio de Transporte Escolar Ruta 28. Centro Poblado Carúpana - IE. CRIEET sede central y viceversa. Nota: en época de invierno camioneta	**TTZ312**	HUMBERTO JAVIER LUGO	DIANA MARCELA CORRALES
29	Servicio de Transporte Escolar Ruta 29. Finca señor Isidro Plazas-Sede Ana Milena Muñoz-cruce los lobos-finca Tarqui-finca el trebol-cruce los lobos-sede Ana Milena Muñoz y viceversa. Nota: en época de invierno camioneta	**UVL719**	LUIS ANTONIO GAITAN GAITAN	JUANA NELVI CIBO CARDENAS
30	Servicio de Transporte Escolar Ruta 30. Entrada báscula la carolina-Colegio CRIEET y VICEVERSA. .	**UVL648**	ALEXANDER RAMIREZ DUARTE	CLAUDIA MARCELA TOVAR JARAMILLO

6. ESTADO FINANCIERO

Parte 1. ESTADO EJECUCION CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS No 266 DE 2026

ACTIVIDAD	CONTRATADO				EJECUCION ABRIL/26		EJECUCION MAYO/26		EJECUCION JUNIO/26		EJECUCION JULIO/26	
	UNID.	DIAS	VALOR DIA	VALOR TOTAL	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR

RUTA No 1	Dia	150	$ 974.736	146.210.350	16	15.595.771	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506
RUTA No 2	Dia	150	$ 974.736	146.210.350	16	15.595.771	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506
RUTA No 3	Dia	150	$ 974.736	146.210.350	16	15.595.771	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506
RUTA No 4	Dia	150	$ 974.736	146.210.350	16	15.595.771	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506
RUTA No 5	Dia	150	$ 880.444	132.066.600	15	13.206.660	18	15.847.992	12	10.565.328	17	14.967.548
RUTA No 6	Dia	150	$ 880.444	132.066.600	16	14.087.104	18	15.847.992	12	10.565.328	17	14.967.548
RUTA No 7	Dia	150	$ 974.736	146.210.350	16	15.595.771	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506
RUTA No 8	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503
RUTA No 9	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	16	14.759.061	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503
RUTA No 10	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	16	14.759.061	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503
RUTA No 11	Dia	150	$ 880.444	132.066.600	16	14.087.104	18	15.847.992	12	10.565.328	17	14.967.548
RUTA No 12	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503
RUTA No 13	Dia	150	$ 974.736	146.210.350	14	13.646.299	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506
RUTA No 14	Dia	150	$ 974.736	146.210.350	14	13.646.299	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506
RUTA No 15	Dia	150	$ 974.736	146.210.350	14	13.646.299	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506
RUTA No 16	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	14	12.914.179	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503
RUTA No 17	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	14	12.914.179	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503
RUTA No 18	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	19	17.526.385	13	11.991.737	17	15.681.503
RUTA No 19	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	19	17.526.385	13	11.991.737	17	15.681.503
RUTA No 20	Dia	150	$ 974.736	146.210.350	17	16.570.506	19	18.519.978	13	12.671.564	17	16.570.506
RUTA No 21	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	19	17.526.385	13	11.991.737	17	15.681.503
RUTA No 22	Dia	150	$ 974.736	146.210.350	17	16.570.506	19	18.519.978	13	12.671.564	17	16.570.506
RUTA No 23	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	16	14.759.061	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503
RUTA No 24	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	15	13.836.620	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503
RUTA No 25	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	15	13.836.620	17	15.681.503	12	11.069.296	16	14.759.061
RUTA No 26	Dia	150	$ 974.736	146.210.350	17	16.570.506	18	17.545.242	12	11.696.828	17	16.570.506
RUTA No 27	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503
RUTA No 28	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	16	14.759.061	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503
RUTA No 29	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	15	13.836.620	16	14.759.061	11	10.146.855	16	14.759.061
RUTA No 30	Dia	150	$ 922.441	138.366.200	17	15.681.503	18	16.603.944	12	11.069.296	17	15.681.503

TOTAL				$ 4.218.372.850	476	$ 446.155.120	542	$ 508.154.213	364	$ 341.264.182	508	$ 476.237.374
PROMEDIO DIAS					16		18		12		17	
% AVANCE FINANCIERO						**11%**		**12%**		**8%**		**11%**

Parte 2. ESTADO EJECUCION CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS No 266 DE 2026

ACTIVIDAD	EJECUCION AGOSTO/26		EJECUCION SEPTIEMBRE/26		EJECUCIÓN ACUMULADA			SALDO POR EJECUTAR		
	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR	DIAS	VALOR	%	DIAS	VALOR	%
RUTA No 1	18	17.545.242	21	20.469.449	102	99.423.038	68%	48	46.787.312	32%
RUTA No 2	18	17.545.242	21	20.469.449	102	99.423.038	68%	48	46.787.312	32%
RUTA No 3	18	17.545.242	21	20.469.449	102	99.423.038	68%	48	46.787.312	32%
RUTA No 4	18	17.545.242	21	20.469.449	102	99.423.038	68%	48	46.787.312	32%
RUTA No 5	17	14.967.548	19	16.728.436	98	86.283.512	65%	52	45.783.088	35%
RUTA No 6	18	15.847.992	21	18.489.324	102	89.805.288	68%	48	42.261.312	32%
RUTA No 7	18	17.545.242	21	20.469.449	102	99.423.038	68%	48	46.787.312	32%
RUTA No 8	19	17.526.385	19	17.526.385	102	94.089.016	68%	48	44.277.184	32%
RUTA No 9	18	16.603.944	21	19.371.268	102	94.089.016	68%	48	44.277.184	32%
RUTA No 10	17	15.681.503	19	17.526.385	99	91.321.692	66%	51	47.044.508	34%
RUTA No 11	18	15.847.992	21	18.489.324	102	89.805.288	68%	48	42.261.312	32%
RUTA No 12	17	15.681.503	19	17.526.385	100	92.244.133	67%	50	46.122.067	33%
RUTA No 13	19	18.519.978	20	19.494.713	100	97.473.567	67%	50	48.736.783	33%
RUTA No 14	19	18.519.978	20	19.494.713	100	97.473.567	67%	50	48.736.783	33%
RUTA No 15	19	18.519.978	19	18.519.978	99	96.498.831	66%	51	49.711.519	34%
RUTA No 16	19	17.526.385	20	18.448.827	100	92.244.133	67%	50	46.122.067	33%
RUTA No 17	19	17.526.385	20	18.448.827	100	92.244.133	67%	50	46.122.067	33%
RUTA No 18	19	17.526.385	22	20.293.709	107	98.701.223	71%	43	39.664.977	29%
RUTA No 19	19	17.526.385	22	20.293.709	107	98.701.223	71%	43	39.664.977	29%
RUTA No 20	19	18.519.978	22	21.444.185	107	104.296.716	71%	43	41.913.634	29%
RUTA No 21	19	17.526.385	22	20.293.709	107	98.701.223	71%	43	39.664.977	29%

RUTA No 22	19	18.519.978	22	21.444.185	107	104.296.716	71%	43	41.913.634	29%
RUTA No 23	18	16.603.944	22	20.293.709	103	95.011.457	69%	47	43.354.743	31%
RUTA No 24	19	17.526.385	22	20.293.709	103	95.011.457	69%	47	43.354.743	31%
RUTA No 25	17	15.681.503	22	20.293.709	99	91.321.692	66%	51	47.044.508	34%
RUTA No 26	18	17.545.242	22	21.444.185	104	101.372.509	69%	46	44.837.841	31%
RUTA No 27	19	17.526.385	22	20.293.709	105	96.856.340	70%	45	41.509.860	30%
RUTA No 28	19	17.526.385	22	20.293.709	104	95.933.899	69%	46	42.432.301	31%
RUTA No 29	14	12.914.179	19	17.526.385	91	83.942.161	61%	59	54.424.039	39%
RUTA No 30	19	17.526.385	22	20.293.709	105	96.856.340	70%	45	41.509.860	30%
TOTAL	547	$ 512.965.300	626	$ 586.914.134	3063	$ 2.871.690.323	68%	1.437	$ 1.346.682.527	32%
PROMEDIO DIAS	18		21		102			48		
% AVANCE FINANCIERO		**12%**		**14%**		**68%**			**32%**	

7. RECOMENDACIONES

- Prestar el servicio únicamente en los vehículos autorizados y aprobados por el Municipio.
- Mantener las actividades de seguimiento y control por parte del operador del servicio a las 30 rutas contratados.
- Realizar campañas de sensibilización al personal relacionados al trato de los niños, niñas y adolescentes.
- Tener en cuenta las recomendaciones aportadas dentro de documento *Diagnóstico técnico y administrativo de la ejecución del servicio de transporte escolar,* para la estructuración del proyecto mediante el cual se prestará el servicio en la vigencia 2027, las cuales son extraídas de la experiencia y ejecución del actual contrato.

EL EMPLEADO

SONIA MARTINEZ CABALLERO
Profesional Operativo

EL EMPLEADOR

JAVIER EDUARDO DÍAZ TORRES
Interventor

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026.

YESID RODRIGUEZ ZABALA

PROFESIONAL JURIDICO

TAURAMENA CASANARE 2026.

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INFORME DE ACTIVIDADES 05

EMPLEADOR:	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
EMPLEADO:	YESID RODRIGUEZ ZABALA
CARGO:	PROFESIONAL JURIDICO
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES.
PERIODO DE INFORME:	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026.
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	06 DE OCTUBRE DE 2026.

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Elaborar las actas de inicio, suspensión, reinicio, modificaciones, adiciones, prorroga y presentar acta de terminación o recibido a satisfacción y de liquidación final con la documentación requerida.
2. Apoyar, acompañar y asesorar a la secretaria de Desarrollo en los procesos y diligencias de incumplimiento contractual, atendiendo para tal efecto la normatividad vigente.
3. Proyectar las respuestas a los requerimientos de los contratistas de servicio de transporte escolar con relación a las estipulaciones contractuales que involucren aspectos de carácter jurídico y legal, así como de los entres de control, en un plazo máximo de cinco días siguientes a su recibo, previa revisión de la Secretaria de Desarrollo Social.
4. Apoyar la generación, revisión y verificación de todos los actos legales de las partes desde la suscripción del contrato objeto de la interventoría hasta su liquidación según corresponda.
5. Informar, conceptuar, canalizar y analizar de forma continua a través del Comité Técnico de seguimiento y control los conceptos, observaciones, inquietudes, modificaciones del contrato objeto de la interventoría, mediante forma escrita.
6. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga.
7. Hacer las recomendaciones en forma oportuna, sobre la necesidad de realizar adicionales o modificaciones del contrato objeto de la interventoría, en forma

escrita.

8. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el pago de aportes de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales.
9. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.
10. Revisar, aprobar y avalar los informes técnicos, administrativos, financieros, contables y legales en el pago de aportes de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales.
11. Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS / SOPORTES
1	**Verificar los conceptos jurídicos que se generen frente a la operación del programa. Aprobar los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos.** Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, se realizó la revisión y análisis de los conceptos jurídicos y actuaciones derivadas de la ejecución del Contrato N.º 266 de 2026, con el propósito de verificar su conformidad con la normatividad vigente, las disposiciones contractuales y los lineamientos establecidos por la entidad. Así mismo, se efectuó el análisis jurídico de las situaciones presentadas durante el período que pudieran tener incidencia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, revisando los antecedentes, documentos y soportes correspondientes, con el fin de establecer las acciones y recomendaciones procedentes dentro del marco jurídico aplicable. De igual manera, se elaboraron, revisaron y aprobaron los requerimientos y documentos de carácter jurídico derivados del seguimiento contractual, verificando que las actuaciones adelantadas se ajustaran a los	

	procedimientos establecidos y a los principios de legalidad, transparencia y debido proceso. Estas actividades permitieron brindar el acompañamiento jurídico requerido a la interventoría, fortalecer el seguimiento a la ejecución contractual y contribuir a la adecuada protección de los intereses de la entidad durante el período evaluado.	
2	**Aprobar los requerimientos necesarios sobre posibles incumplimientos**. Durante el período correspondiente a la ejecución del servicio del 01 al 30 de septiembre de 2026, no fue necesario adelantar actuaciones relacionadas con la aprobación de requerimientos por presuntos incumplimientos, toda vez que, como resultado del seguimiento realizado al Contrato N.° 266 de 2026, no se evidenciaron situaciones que ameritaran el inicio de actuaciones administrativas o jurídicas frente al contratista. En consecuencia, durante el mes de septiembre de 2026 no se emitieron requerimientos formales, debido a que la ejecución del contrato se desarrolló de acuerdo con las condiciones y obligaciones establecidas, sin presentarse novedades que pudieran constituir presuntos incumplimientos contractuales.	
3	**Asegurar la juridicidad del contrato, garantizando el cumplimiento por las partes de todas las exigencias de índole legal, reglamentaria y contractual** Durante el período correspondiente a la ejecución del servicio del 01 al 30 de septiembre de 2026, se realizó la verificación y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, constatando que la ejecución del Contrato N.° 266 de 2026 se desarrolló de conformidad con las condiciones establecidas en la minuta contractual, los requerimientos de la entidad y la normatividad vigente.	. Certificación seguridad social, anexa en el informe del contratista e informe de interventoria

	Como resultado del seguimiento efectuado durante el mes de septiembre de 2026, se evidenció lo siguiente: a) Cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal operativo vinculado a la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y los soportes presentados por el contratista. b) Pago oportuno de los salarios al personal operativo, verificando el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato. c) Disponibilidad del parque automotor requerido para la prestación del servicio de transporte escolar, verificando que los vehículos destinados a la operación contaran con la documentación legal vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas y demás requisitos exigidos para su funcionamiento. d) Seguimiento permanente a la información publicada en la plataforma SECOP II, verificando el cargue, actualización y disponibilidad de la documentación relacionada con la ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones de publicidad y transparencia. e) Seguimiento a las condiciones generales de prestación del servicio de transporte escolar, verificando su continuidad y el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el período de ejecución correspondiente al mes de septiembre. Las actividades de verificación realizadas permitieron mantener un adecuado control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y contar con los soportes necesarios para el seguimiento de la ejecución del Contrato N.° 266 de 2026 durante el período evaluado.	
4	**Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración e informar al funcionario competente sobre una**	

	eventual ocurrencia de las mismas. Durante el período correspondiente a la ejecución del servicio del 01 al 30 de septiembre de 2026, no se presentaron reclamaciones relacionadas con falta de oportunidad, agilidad o desaciertos en la toma de decisiones por parte de la interventoría o de la Administración Municipal, en el marco de la ejecución del Contrato N.° 266 de 2026. En consecuencia, durante el mes de septiembre de 2026 no fue necesario adelantar actuaciones preventivas, ni emitir informes o comunicaciones a la autoridad competente, toda vez que no se evidenciaron situaciones que dieran lugar a reclamaciones, controversias o actuaciones adicionales relacionadas con la ejecución contractual. Lo anterior permitió evidenciar que, durante el período evaluado, el seguimiento y desarrollo de las actividades contractuales se adelantaron con normalidad, manteniendo los canales de atención y seguimiento requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio.	
5	**Realizar vigilancia y seguimiento integral de los contratos intervenidos, en el marco de la Constitución, la Ley y las características propias del proyecto.** Durante el mes de septiembre de 2026, se adelantó un proceso permanente de vigilancia, seguimiento y acompañamiento jurídico a la ejecución del Contrato N.° 266 de 2026, verificando que las actuaciones desarrolladas por el contratista, la interventoría y la Administración Municipal se encontraran ajustadas a la Constitución Política, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como a las obligaciones, condiciones y demás estipulaciones establecidas en la minuta contractual. En desarrollo de esta actividad, la interventoria efectuó la revisión de los diferentes documentos, actuaciones y	Informe de ejecución de la consultoría Informe de interventoría

	situaciones derivadas de la ejecución del contrato, con el propósito de identificar oportunamente posibles riesgos jurídicos, administrativos o contractuales que pudieran afectar el adecuado cumplimiento del objeto contractual. De igual manera, se realizó seguimiento a las actuaciones adelantadas por la interventoría, verificando que estas se desarrollaran dentro del marco de sus competencias y atendiendo los procedimientos establecidos para el seguimiento y control de la prestación del servicio de transporte escolar. Así mismo, se brindó acompañamiento y orientación jurídica frente a las situaciones que se presentaron durante el período evaluado, contribuyendo a la adecuada interpretación y aplicación de las disposiciones contractuales y normativas relacionadas con la ejecución del servicio. Lo anterior permitió fortalecer el seguimiento contractual, promover la adopción de decisiones oportunas y prevenir eventuales situaciones que pudieran generar incumplimientos, controversias o afectaciones a los intereses de la Administración Municipal. En consecuencia, las actividades desarrolladas durante el mes de septiembre estuvieron orientadas a garantizar una ejecución contractual ajustada a los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad, economía, eficacia y debido proceso, contribuyendo al adecuado desarrollo del Contrato N.° 266 de 2026 y al cumplimiento de las obligaciones asociadas a la prestación del servicio de transporte escolar.	
6	**Verificar conductas que puedan constituir incumplimiento por parte de los contratistas del servicio de transporte escolar**. Durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, se llevó a cabo el seguimiento y verificación de la prestación del servicio de transporte escolar. En este proceso se constató que el servicio se desarrolló de conformidad con las condiciones técnicas, operativas, administrativas y contractuales establecidas en el Contrato N.º 266 de 2026, garantizando la	Certificación del servicio emitidas por los rectores de las instituciones educativas oficiales del municipio.

	continuidad y adecuada atención a la población estudiantil beneficiaria. Asimismo, durante el período evaluado no se presentaron novedades ni situaciones extraordinarias que afectaran la correcta ejecución del contrato o comprometieran el cumplimiento de su objeto. La prestación del servicio contó con la supervisión y validación de las instituciones educativas beneficiarias, cuyos rectores expidieron las correspondientes certificaciones de prestación del servicio. Dichos documentos garantizan la ejecución efectiva del transporte escolar durante el período evaluado, sirviendo como soporte fundamental para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y como requisito técnico y administrativo para la gestión del pago respectivo. Adicionalmente, se realizó la revisión técnica e integral de la documentación de respaldo asociada a la prestación del servicio, verificando su total correspondencia con las obligaciones previstas en el contrato para el mes objeto de informe. Las certificaciones expedidas y demás soportes documentales se adjuntan formalmente al Informe de Ejecución N.º 05 del Contrato N.º 266 de 2026, como prueba idónea del cumplimiento de las actividades correspondientes al mes de septiembre de 2026.	
7	**Apoyar la generación, revisión y verificación de todos los actos legales de las partes desde la suscripción del contrato objeto de la interventoría hasta su liquidación según corresponda**. En el marco del seguimiento al Contrato N.° 266 de 2026, durante el mes de septiembre de 2026 se brindó acompañamiento y asesoría jurídica continua en las diversas actuaciones de la interventoría, garantizando la correcta generación, revisión y verificación de los actos jurídicos derivados de la ejecución contractual. Para tal fin, se llevó a cabo el análisis exhaustivo y la validación normativa de los documentos y trámites	

	desarrollados en dicho período, constatando su estricto apego a la legislación vigente, los términos de la minuta contractual y los lineamientos procedimentales de la Administración Municipal. Asimismo, la gestión jurídica incluyó la participación activa y el asesoramiento en las reuniones y mesas de trabajo orientadas al seguimiento del servicio de transporte escolar. En estos espacios se abordaron aspectos operativos, administrativos y legales clave, facilitando la toma de decisiones oportunas y la mitigación de riesgos jurídicos. Con respecto a los soportes documentales del período, se efectuó la verificación integral de las actuaciones adelantadas por la interventoría, corroborando el cumplimiento de los requisitos legales y la coherencia entre las actuaciones efectuadas y las obligaciones contraídas por las partes. Concluyendo con las actividades del mes, este acompañamiento fortaleció el control legal del contrato, asegurando que todas las actuaciones se ejecutaran bajo los principios de legalidad, transparencia, debido proceso y correcta ejecución del servicio en beneficio de la comunidad educativa.	
8	**Revisar y avalar los informes legales que permitan certificar el pago a la empresa operadora del servicio de transporte escolar.** A lo largo del período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, la interventoría llevó a cabo la revisión, análisis y aprobación del Informe de Ejecución N.° 05 presentado por el contratista. A través de esta evaluación detallada de las evidencias aportadas, se corroboró que cada una de las actividades reportadas fue efectivamente ejecutada en estricto cumplimiento de los compromisos previstos en el Contrato N.° 266 de 2026. En lo relativo al componente laboral, la interventoría realizó el control y la comprobación de los soportes de	Informe No 5 del contrato 266/26 radicado en Oficina Asesora Jurídica Certificación expedida por

	seguridad social del personal vinculado al proyecto. Con ello, se constató la cancelación oportuna de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), al igual que las contribuciones parafiscales correspondientes a SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, conforme a las exigencias normativas y contractuales. Paralelamente, se procedió con la convalidación de la certificación expedida por el contador público Julián Enrique Durán Serrano (C.C. N.° 91.229.371 y T.P. N.° 42.022-T de la Junta Central de Contadores). Dicho documento respalda legalmente que el contratista se encuentra al día y a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal adscrito al Contrato N.° 266 de 2026. Tras concluir satisfactoriamente con la auditoría documental, se determinó que la información radicada por el contratista acredita de manera idónea el cumplimiento de las obligaciones contractuales del mes. En consecuencia, se dio viabilidad a la aprobación del Informe de Ejecución N.° 05, habilitando el trámite administrativo y financiero correspondiente según los procedimientos institucionales.	contador público anexa al informe 5 del contratista
9	**Las demás que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del contrato de interventoría, seguimiento y asesoría y control del programa de transporte escolar** Disponibilidad para atender la necesidad y desarrollo del proyecto.	

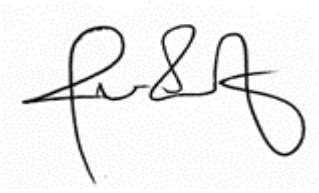
LOGROS / IMPACTO

Durante el periodo de del contrato de interventoría al servicio de transporte escolar, se alcanzaron los siguientes logros e impactos significativos:

1. Se garantizó la continuidad y adecuada prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes beneficiarios.

2. Se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
3. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado al contrato.
4. Se efectuó seguimiento a las condiciones de los vehículos destinados a la prestación del servicio.
5. Se brindó acompañamiento jurídico y administrativo a las actividades relacionadas con la ejecución del contrato.
6. Se realizó la revisión y aprobación del Informe de Ejecución N.° 03, junto con sus respectivos soportes.
7. Se fortaleció el seguimiento y control de la ejecución contractual, contribuyendo al adecuado desarrollo del servicio.
8. Se mantuvo una adecuada articulación entre la Administración Municipal, la interventoría, el contratista y las instituciones educativas.
9. Se contribuyó al cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y adecuada ejecución de los recursos públicos.

El empleado **El empleador**



YESID RODRIGUEZ ZABALA **JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES**

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026.

JHELENYN LIZBETH PARRA ROCHA
PROFESIONAL CONTABLE

TAURAMENA, CASANARE.

2026

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

INFORME DE ACTIVIDADES N° 5

EMPLEADOR: **JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES**

EMPLEADO: **JHELENYN LIZBETH PARRA ROCHA**
CARGO: PROFESIONAL CONTABLE

PLAZO DE EJECUCION: DOS (02) MESES.

PERIODO DE INFORME: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026.

FECHA DEL PRESENTE INFORME: 06 DE OCTUBRE DE 2026

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Informar oportunamente a la Administración municipal sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato
2.Presentar informe de ejecución de recursos entregados a la interventoría
3.Presentar en el primer comité técnico de seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar, tabla de descuento y/o multas por incumplimientos del mismo.
4.Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos
5.Realizar la aplicación o tasación de descuentos cuando diere lugar
6.Valorar y hacer un análisis financiero, administrativo y contable de lo ejecutado por el contratista intervenido e inspeccionar la calidad de los bienes y servicios suministrados por el mismo, rindiendo el informe respectivo a la Secretaria de Desarrollo Social, a través de su supervisor, en el que se manifiesten todas las observaciones y sugerencia a las que haya lugar
7.Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizadas durante la ejecución del contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.
8.Controlar el buen manejo e inversión del anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y rendimientos financieros generados
9.Aprobar o rechazar el pago de las actas parciales y/o finales presentados, así como realizar el trámite correspondiente dentro de los términos y plazos establecidos cumpliendo con los requisitos y normas establecidas por la Administración municipal

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS.

No.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	EVIDENCIAS/ SOPORTES
1	**Informar oportunamente a la Administración municipal sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones, o especificaciones del contrato** En cumplimiento de la presente obligación, durante el período correspondiente a la ejecución del servicio del 01 al 30 de septiembre de 2026, el profesional contable de la interventoría realizó seguimiento permanente al comportamiento financiero del Contrato N.° 266 de 2026, verificando el estado de ejecución de los recursos y los avances registrados durante el período. Así mismo, se informó oportunamente a la Administración Municipal sobre los principales resultados y aspectos financieros relevantes para el seguimiento y toma de decisiones. Con corte al 30 de septiembre de 2026, el Contrato N.° 266 de 2026 registra 81 días ejecutados de un total de 150 días programados, lo que corresponde a un avance físico del 68 %. En cuanto al proceso de amortización del anticipo, se registra un valor amortizado de $916.000.000, frente a un valor total proyectado de $1.265.511.585, quedando un saldo pendiente por amortizar de $349.511.855. Respecto de la ejecución financiera, a la fecha de corte se registra un valor ejecutado de $2.284.776.189, frente a un valor total contractual de $ 4.218.372.850, quedando un saldo por ejecutar de $1.346.682.527, equivalente a un avance financiero aproximado del 68 % del valor total del contrato. De otra parte, durante el período correspondiente al 01 al 30 de septiembre de 2026, se elaboró el Acta Parcial N.° 05, por valor de $586.914.134, como parte del proceso de seguimiento y control financiero adelantado por la interventoría, previa revisión de los soportes correspondientes y verificación de las actividades ejecutadas. La información financiera fue consolidada en los informes de interventoría y puesta en conocimiento de la Administración Municipal, permitiendo realizar seguimiento al comportamiento de los recursos, al avance de la ejecución contractual y a la	Informe de interventoría N° 05 del contrato 266/2026 que reposa en la Oficina Asesora de jurídica Cuadro financiero Acta parcial No 5

	amortización del anticipo, así como contar con información actualizada para la toma de decisiones y el adecuado control de la ejecución del contrato durante el período evaluado.	
2	**Presentar informe de ejecución de recursos entregados a la interventoría**. En cumplimiento de la presente obligación, durante el período correspondiente a la ejecución del 01 al 30 de septiembre de 2026, el profesional contable y financiero de la interventoría realizó seguimiento permanente a la ejecución presupuestal del Contrato de Interventoría N.° 269 de 2026, verificando la adecuada aplicación de los recursos en relación con las actividades desarrolladas y las condiciones establecidas contractualmente. Con corte al 30 de septiembre de 2026, el contrato presenta un avance físico del 69 % y un avance financiero del 63 %, de conformidad con el cronograma y las condiciones de ejecución establecidas. Durante el período evaluado se elaboró el Acta Parcial N.° 05, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($35.260.533), discriminados de la siguiente manera: • Costos de personal: $23.580.700. • Otros costos indirectos (arriendo de oficina y alquiler de vehículo): $6.050.000. • IVA (19 %): $5.629.833. Así mismo, se verificó una amortización por valor de $10.578.160, de acuerdo con los soportes contables, administrativos y financieros presentados, y en concordancia con las condiciones establecidas para el manejo y amortización del anticipo. La información financiera correspondiente al período de ejecución de septiembre de 2026 fue revisada, consolidada y presentada en el Informe de ejecución de la consultoría N.º 05, permitiendo realizar el seguimiento al comportamiento presupuestal y financiero del contrato y fortalecer los procesos de control, verificación y transparencia en la ejecución de los	Informe financiero

	recursos.	
3	**Presentar en el primer comité técnico de seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar, tabla de descuento y/o multas por incumplimientos del mismo.** No aplica para el periodo.	
4	**Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos** Como parte de las actividades de seguimiento integral desarrolladas durante la ejecución del servicio correspondiente al mes de septiembre de 2026, la interventoría efectuó la revisión y control de los aspectos administrativos, operativos, financieros y presupuestales asociados al Contrato N.º 266 de 2026, con el propósito de verificar el avance de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Desde el componente administrativo, se revisaron los informes, actas, documentos contractuales y demás soportes generados durante el período de ejecución, verificando su correspondencia con las actividades desarrolladas. En el componente operativo, se realizó seguimiento a la prestación del servicio de transporte escolar, verificando la continuidad del servicio, las condiciones de operación y la atención de las novedades reportadas durante septiembre. En relación con los aspectos financieros y presupuestales, se efectuó la revisión de las actas parciales, facturación, soportes de ejecución de recursos y demás documentos asociados al reconocimiento de los valores correspondientes al período, verificando su relación con las actividades efectivamente ejecutadas. El seguimiento realizado permitió contar con una visión integral del estado de ejecución del Contrato N.º 266 de 2026 durante septiembre, identificar los aspectos que requerían atención y formular las observaciones y recomendaciones pertinentes para fortalecer el control contractual y contribuir a la continuidad y adecuada prestación del servicio de transporte escolar.	Informe de ejecución N° 05 e informe de interventoría N° 05, radicado en la oficina asesora de jurídica.

5	**Realizar la aplicación o tasación de descuentos cuando diere lugar** No aplica para el periodo.	
6	**Valorar y hacer un análisis financiero, administrativo y contable de lo ejecutado por el contratista intervenido e inspeccionar la calidad de los bienes y servicios suministrados por el mismo, rindiendo el informe respectivo a la secretaria de Desarrollo Social, a través de su supervisor, en el que se manifiesten todas las observaciones y sugerencia a las que haya lugar.** Como parte del seguimiento integral efectuado durante la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2026, la interventoría realizó la revisión de los componentes financiero, administrativo y contable del Contrato N.º 266 de 2026 y del Contrato de consultoría N.º 269 de 2026, verificando la aplicación de los recursos, la consistencia de la información reportada y la correspondencia de los soportes con las actividades desarrolladas durante el período. Con corte al 30 de septiembre de 2026, el Contrato N.º 266 de 2026 registra 102 días ejecutados de un total de 150 días programados, equivalente a un avance físico del 68%. En relación con la amortización, se registra un valor amortizado de $916.000.000, frente a un total proyectado de $1.265.511.585, quedando un saldo pendiente de $349.511.585. Por su parte, la ejecución financiera reportada asciende a $2.871.690.323, con un saldo por ejecutar de $1.346.682.527, correspondiente al avance financiero informado para el período. Así mismo, el Acta Parcial N.º 05, correspondiente a la ejecución comprendida entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, presenta un valor de $586.914.134. En cuanto al Contrato de consultoría N.º 269 de 2026, con corte al 30 de septiembre de 2026, se registra un avance financiero del 63%. Durante el período de ejecución se elaboró el Acta Parcial N.º 05, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre, por valor de $35.260.533, correspondiente a costos de personal, costos indirectos e IVA. De igual manera, se verificó una amortización por valor de $10.578.160, de acuerdo con los soportes contables, administrativos y financieros presentados.	Informe financiero Contrato 266/26

	Para efectos del seguimiento, la información financiera y contable de ambos contratos fue revisada y contrastada con los respectivos documentos y soportes, permitiendo verificar la correspondencia entre los valores reportados, las actividades ejecutadas y las obligaciones contractuales. Los resultados fueron consolidados en los informes periódicos de interventoría y puestos en conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Social. Las actividades desarrolladas durante el período de septiembre permitieron mantener actualizado el control sobre la ejecución de los recursos, la amortización y los avances financieros de los contratos, fortaleciendo los procesos de seguimiento, control, transparencia y adecuada gestión de los recursos asociados a la ejecución contractual.	
7	**Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizadas durante la ejecución del contrato, así como las rutas no certificadas de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.** Como registros cronológicos de los pagos realizados durante a elección contractual, la interventoría a validado los siguientes desembolsos: Pago anticipado del 30% del valor del contrato correspondiente a la suma de $1.265.511.585. Acta parcial N° 1 por valor de $954.309.333 - Amortización: $ 287.000.000 Acta parcial N° 2 por valor de $341.264.182 - Amortización: $ 103.000.000 Acta parcial N° 3 por valor de $476.237.374- amortización: $143.000.000 Acta parcial N° 4 por valor de $512.695.300 amortización: $206.000.000 Acta parcial N° 5 por valor de $586.914.134 amortización: $177.000.000 El contratista no se ha hecho acreedor a multas, ajustes, descuentos, deducciones durante la ejecución del contrato.	Actas parciales Contrato 266/26 radicadas en oficina Asesora Jurídica.

8	**Controlar el buen manejo e inversión del anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y rendimientos financieros generados** Dentro de las actividades de seguimiento desarrolladas durante la ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2026, la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones operativas y financieras asociadas al Contrato N.° 266 de 2026, realizando la revisión de los soportes relacionados con la prestación del servicio de transporte escolar y la utilización de los recursos destinados para su ejecución. En este marco, se constató que el contratista realizó oportunamente el suministro de combustible a los vehículos vinculados a la prestación del servicio, garantizando la disponibilidad requerida para el desarrollo de las rutas durante el período evaluado. De igual manera, se revisaron los soportes correspondientes al pago de la nómina y de los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal vinculado al contrato, verificando el cumplimiento de estas obligaciones de acuerdo con la documentación presentada por el contratista. Así mismo, se verificó en el Acta Parcial N.° 05, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, la aplicación de la respectiva amortización del anticipo, conforme a las condiciones establecidas en la minuta contractual y previa revisión de los soportes financieros aportados. Las verificaciones realizadas permitieron fortalecer el control sobre los recursos destinados a la ejecución del contrato y comprobar su relación con las actividades desarrolladas durante el mes de septiembre de 2026, contribuyendo al adecuado seguimiento financiero y operativo del servicio de transporte escolar.	Informe de ejecución N° 05 Contrato 266/26 radicado en Oficina asesora Jurídica
9	**Aprobar o rechazar el pago de las actas parciales y/o finales presentados, así como realizar el trámite correspondiente dentro de los términos y plazos establecidos cumpliendo con los requisitos y normas establecidas por la Administración municipal** Se aprobó el Acta Parcial No. 5 para el contrato de servicios 266 de 2026 por un valor de **$ 586.914134** y una amortización: $ **177.000.000**, que corresponde a la ejecución del 1 a 30 de	Actas parciales N° 5 Contrato N° 266 y 269/2026 radicada en Oficina Asesora

	septiembre de 2026. Se aprobó el Acta Parcial No. 5 para el contrato de consultoría 269 de 2026 por un valor de **$ 35.260.533** y una amortización: **$ 10.578.160**, que corresponde a la ejecución del 1 a 30 de septiembre de 2026.	jurídica.

LOGROS / IMPACTO

Durante el período de ejecución correspondiente al mes de septiembre de 2026, se destacan los siguientes logros:

- Se garantizó la continuidad del servicio de transporte escolar para los estudiantes beneficiarios.
- Se mantuvo la operación de las rutas escolares programadas, atendiendo las necesidades de movilidad de la población estudiantil.
- Se fortaleció el seguimiento y control de la prestación del servicio, mediante la verificación de los aspectos administrativos, operativos y contractuales.
- Se realizó seguimiento a las condiciones de los vehículos y del personal vinculado a la prestación del servicio.
- Se mantuvo la coordinación entre la Administración Municipal, interventoría, contratista e instituciones educativas.
- Se dio continuidad al cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado al contrato.
- Se fortalecieron los procesos de seguimiento documental y control de la ejecución contractual.
- Se atendieron las situaciones propias de la operación, contribuyendo a mantener la normalidad en la prestación del servicio.

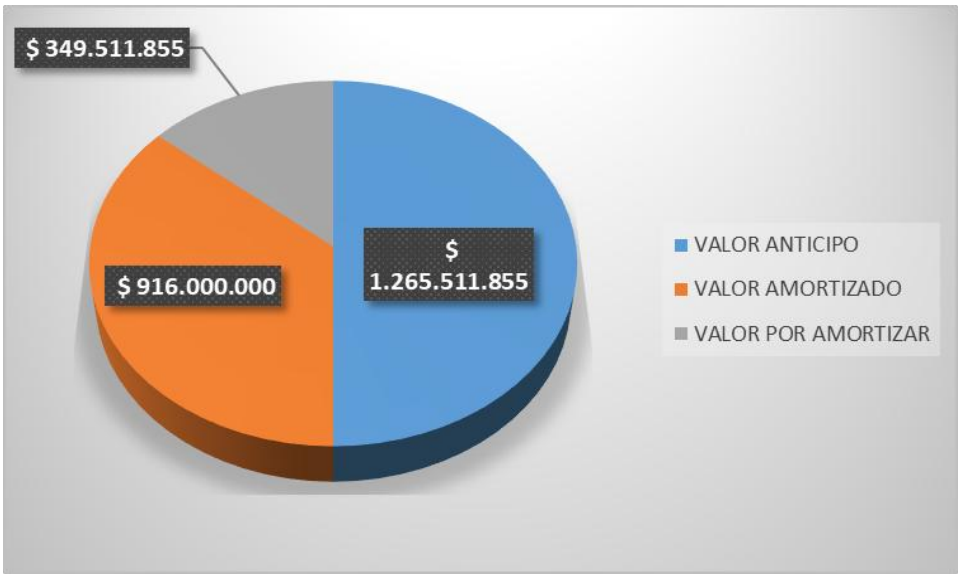
EL EMPLEADO **EL EMPLEADOR**

JHELENYN LIZBETH PARRA ROCHA **JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES**

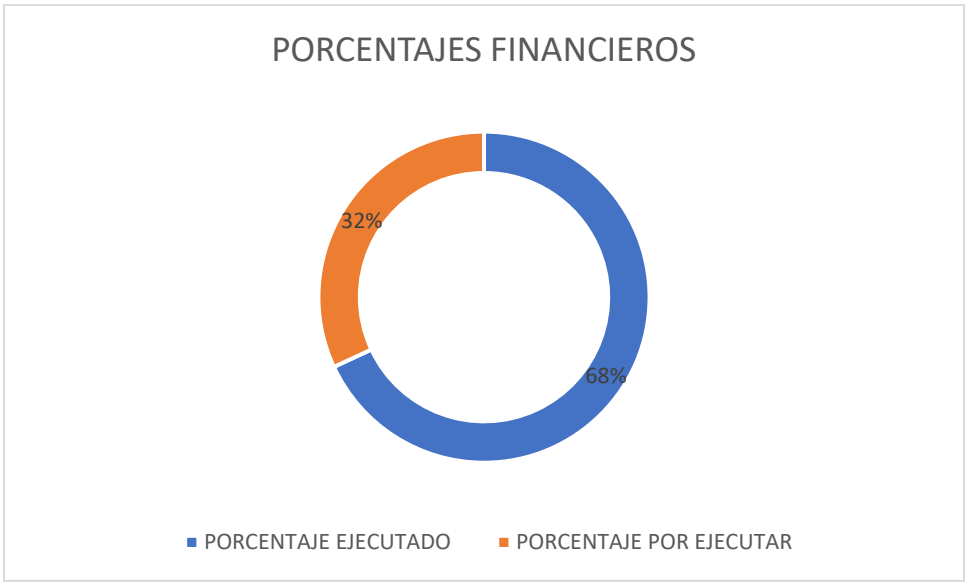
Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

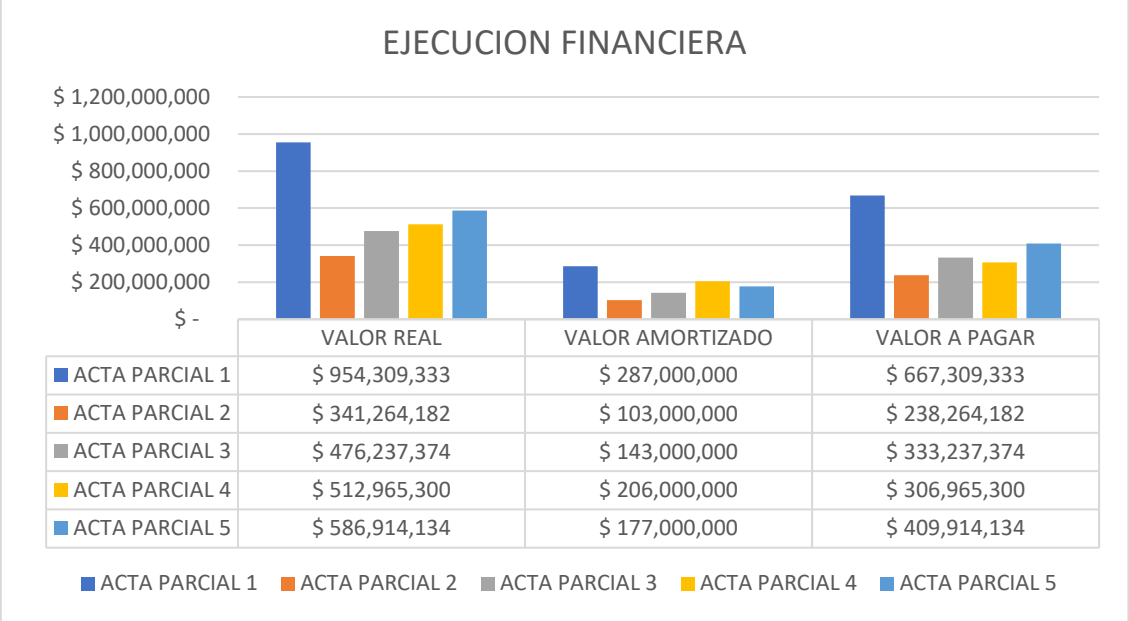
ANALISIS FINANCIERO CONTRATO 266_2026

AMORTIZACION DE ANTICIPO.



EJECUCION FINANCIERA





	VALOR REAL	VALOR AMORTIZADO	VALOR A PAGAR
ACTA PARCIAL 1	$ 954,309,333	$ 287,000,000	$ 667,309,333
ACTA PARCIAL 2	$ 341,264,182	$ 103,000,000	$ 238,264,182
ACTA PARCIAL 3	$ 476,237,374	$ 143,000,000	$ 333,237,374
ACTA PARCIAL 4	$ 512,965,300	$ 206,000,000	$ 306,965,300
ACTA PARCIAL 5	$ 586,914,134	$ 177,000,000	$ 409,914,134

EJECUCION CONTRACTUAL DEL PERIODO 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DEL 19 DE MARZO DE 2026 DE CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TAURAMENA	**SUPERVISOR:**	WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
CONTRATISTA:	JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES - NIT. 79.671.709 -9	**APOYO A LA SUPERVISIÓN:**	JAVIER SANCHEZ RINCON. CONT DE SERV 274-2026

ITEM	CARGO	VALOR CONTRATADO	MES	DIAS CONTRATADOS	VALOR MENSUAL	DIAS ABRIL	VALOR EJECUTADO ABRIL	DIAS MAYO	VALOR EJECUTADO MAYO	DIAS JUNIO	VALOR EJECUTADO JUNIO	DIAS JULIO	VALOR EJECUTADO JULIO	DIAS AGOSTO	VALOR EJECUTADO AGOSTO	DIAS SEP	V/LR EJECUTADO SEPTIEMBRE	TOTAL EJECUTADO (Dias)	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR (pesos)	SALDO POR EJECUTAR (Dias - Pesos-%)
1	Director de Interventoria	41,600,000	8	240	5,200,000	24	4,160,000	30	5,200,000	22	3,813,333	30	5,200,000	30	5,200,000	30	5,200,000	166	28,773,333	12,826,667	74
2	Profesional Operativo	31,200,000	8	240	3,900,000	24	3,120,000	30	3,900,000	22	2,860,000	30	3,900,000	30	3,900,000	30	3,900,000	166	21,580,000	9,620,000	74
3	Tecnico Administrativo	15,600,000	8	240	1,950,000	24	1,560,000	30	1,950,000	22	1,430,000	30	1,950,000	30	1,950,000	30	1,950,000	166	10,790,000	4,810,000	74
4	Profesional Contable y Financiero	7,800,000	2	60	3,900,000	4	520,000	6	780,000	4	520,000	6	780,000	6	780,000	6	780,000	32	4,160,000	3,640,000	28
5	Profesional Juridico	7,800,000	2	60	3,900,000	4	520,000	6	780,000	4	520,000	6	780,000	6	780,000	6	780,000	32	4,160,000	3,640,000	28
	Subtotal costos de personal	**104,000,000**					**9,880,000**		**12,610,000**		**9,143,333**		**12,610,000**		**12,610,000**		**12,610,000**		**69,463,333**	**34,536,667**	
	Factor multiplicador por periodo 1,87	90,480,000.00					8,595,600		10,970,700		7,954,700		10,970,700		10,970,700		10,970,700		60,433,100	30,046,900	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL	**194,480,000**					**18,475,600**		**23,580,700**		**17,098,033**		**23,580,700**		**23,580,700**		**23,580,700**		**129,896,433**	**135,325,667**	
4	Profesional Contable y Financiero	7,800,000		0	3,900,000		-		-										-	7,800,000	0
5	Profesional Juridico	7,800,000		0	3,900,000		-		-										-	7,800,000	0
6	Arriendo oficina	6,400,000	8	240	800,000	24	640,000	30	800,000	22	586,667	30	800,000	30	800,000	30	800,000	166			74
7	Alquiler de vehiculo	42,000,000	4	120	10,500,000	12	4,200,000	15	5,250,000	11	3,850,000	15	5,250,000	15	5,250,000	15	5,250,000	83			37
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**64,000,000**					**4,840,000**		**6,050,000**		**4,436,667**		**6,050,000**		**6,050,000**		**6,050,000**		**33,476,667**	**30,523,333**	
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**258,480,000**					**23,315,600**		**29,630,700**		**21,534,700**		**29,630,700**		**29,630,700**		**29,630,700**		**163,373,100**	**95,106,900**	
	IVA = 19%	49,111,200					4,429,964		5,629,833		4,091,593		5,629,833		5,629,833		5,629,833		31,040,889	18,070,311	
	COSTO TOTAL	307,591,200					27,745,564		35,260,533		25,626,293		35,260,533		35,260,533		35,260,533		159,153,456	148,437,744	52%
	Anticipo 30%	92,277,360					11,098,226		14,104,213		7,687,888		14,104,213		14,104,213		10,578,160		71,676,913	20,600,447	
	SALDO TOTAL	**215,313,840**					16,647,338		21,156,320		17,938,405		21,156,320		21,156,320		24,682,373	-			
	AVANCE FINANCIERO	100.00%					9.02%		11.46%		8.33%		11.46%		11.46%		11.46%		**63%**		37%
	AVANCE FISICO	100.00%					10.00%		12.50%		9.17%		12.50%		12.50%		12.50%		**69%**		31%

JAVIER EDUARDO DIAZ TORRES
Director interventoría
Contrato de consultoría N° 269/2026

Javier Díaz INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE 19 DE MARZO DE 2026**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

REGISTRO FOTOGRAFICO PERIODO 1 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026



Foto N.1 - REUNION SECREATARIA DESARROLLO SOCIAL



Foto N.2 - REUNION SECREATARIA DESARROLLO SOCIAL

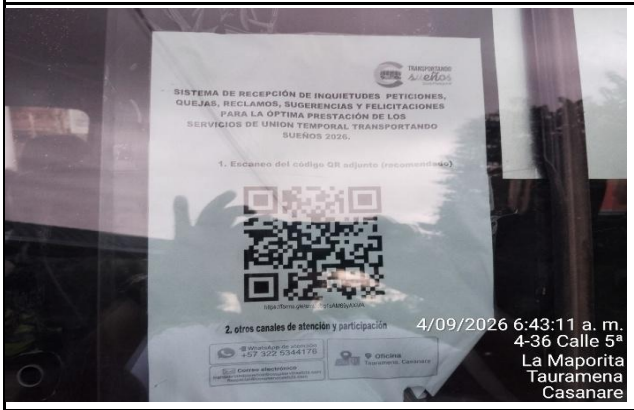


Foto N.3 - INSPECCION DE VEHICULO EN SERVICIO IDENTIFICACION CODIGO QR



Foto N.4 - INSPECCION DE VEHICULOS IDENTIFICACION DE RECORRIDO



Foto N.5 - VEHICULO EN SERVICIO VERIFICACION A CINTURON DE SEGURIDAD



Foto N.6 - IDENTIFICACION LETRERO SALIDA DE EMERGENCIA

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

Javier Díaz INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE 19 DE MARZO DE 2026**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITAS DE CAMPO



Foto N.7 - VISITA DE INSPECCION -



Foto N.8 - VISITA DE INSPECCION - ADULTO ACOMPAÑANTE EN SERVICIO



Foto N.9 VISITA DE INSPECCION - IDENTIFICACION DEL VEHICULO

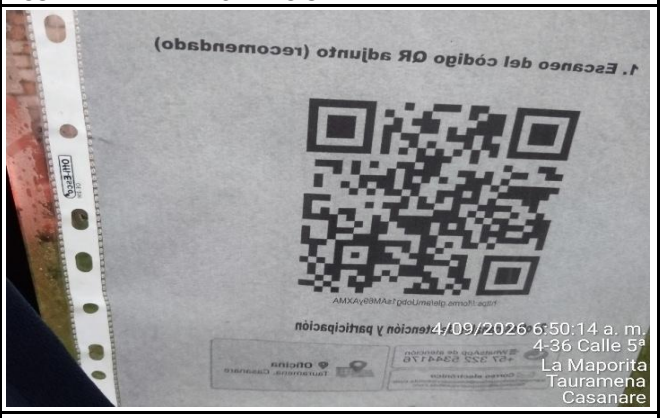


Foto N.10 - CODIGO QR



Foto N.11 - VERIFICACION DE DISPOSITIVO DE VELOCIDAD



Foto N.12 - IDENTIFICACION DE RECORRIDO

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

Javier Díaz INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE 19 DE MARZO DE 2026**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

TRABAJO DE CAMPO



Foto N.13 - VEHUCULO EN SERVIVIO



Foto N.14 - LABOR DEL ADULTO ACOMPAÑANTE



Foto N.15 - PRUEBA DE BAFOMETRIA



Foto N.16 - PRUEBA DE BAFOMETRIA



Foto N.17 - PRUEBA DE BAFOMETRIA



Foto N.18 - PRUEBA DE BAFOMETRIA

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

Javier Díaz INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE 19 DE MARZO DE 2026**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITA DE CAMPO



Foto N.19 - TRABAJO CON SUPERVISION OFICINA DE INTERVENTORIA



Foto N.20 - OFICINA Y EQUIPO DE INTERENTORIA



Foto N.21 - ADULTO ACOMPAÑANTE



Foto N.22 - INSPECCION DE DOCUMENTOS y CABINA



Foto N.23 - IDENTIFICACION DE RECORRIDO EN EL VEHICULO

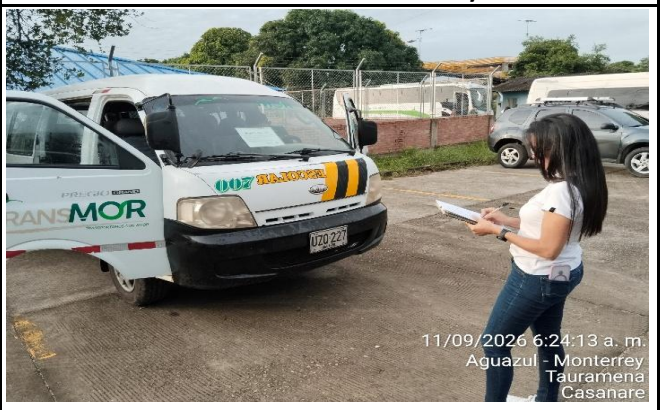


Foto N.24 - INSPECCION VEHICULO

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

Javier Díaz INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE 19 DE MARZO DE 2026**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITA DE CAMPO



Foto N.25 - INSPECCION VEHICULO



Foto N.26 - INSPECCION VEHICULO - VELICIMETRO



Foto N.27 - SEGUIMIENTO EN CAMPO - CAMARA



Foto N.28 - VERIFICACION DE TACOMETRO

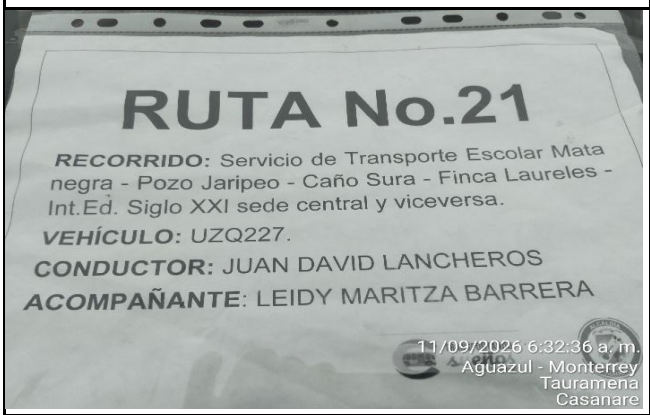


Foto N.29 - IDENTIFICACION DE RECORRIDO EN EL VEHICULO



Foto N.30- INSPECCION A CINTURON DE SEGURIDAD

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

Javier Díaz INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE 19 DE MARZO DE 2026**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITA DE CAMPO



Foto N.31 - INSPECCION DE VEHICULO



Foto N.32 - INSPECCION A EXTINTOR DE INCENDIOS



Foto N.33 - VERIFICACION ESTADO DE SILLETERIA DEL VEHICULO



Foto N.34 - AVISO SALIDA DE EMERGENCIA



Foto N.35 - SISTEMEMA DE INQUIETUDES, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS



Foto N.36- INSPECCION DE TACOMETRO

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

Javier Díaz INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE 19 DE MARZO DE 2026**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITA DE CAMPO



Foto N.37 - INSPECCION DE VEHICULO

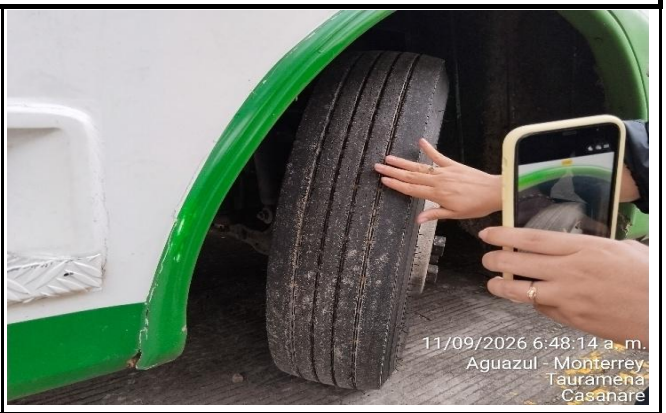


Foto N.38 - VEHIVULO EN SERVICIO - VERIFICACION ESTADO DE LLANTA

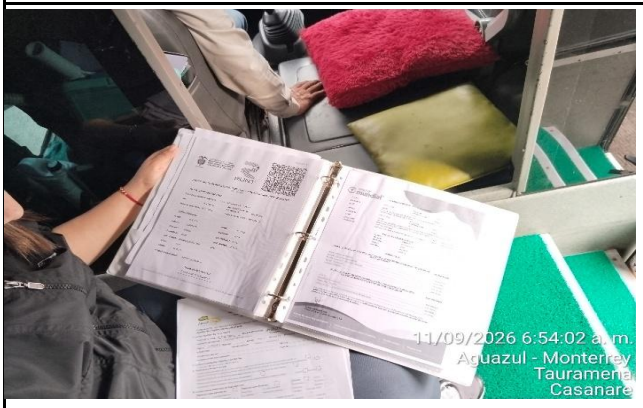


Foto N.39 - CONTROL Y REVISION DE DOCUMENTOS



Foto N.40 - VERIFICACION CONTENIDO BOTIQUIN



Foto N.41 - VERIFICACION DE LETRERO Y FRANJA ESCOLAR



Foto N.42- VERIFICACION DE LETRERO Y FRANJA ESCOLAR - LUCES

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

Javier Díaz INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE 19 DE MARZO DE 2026**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITA DE CAMPO



Foto N.43 - VERIFICACION KID DE CARRETERA



Foto N.44 - SILLETERIA DEL VEHICULO



Foto N.45 - VERIFICACION DE DOCUMENTOS



Foto N.46 - REUNION CON RECTOR I.E SIGLO XXI



Foto N.47 - VERIFICACION LLANTA DE REPUESTO



Foto N.48- REVISION CONTENIDO BOTIQUIN

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com

Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

Javier Díaz INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE 19 DE MARZO DE 2026**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

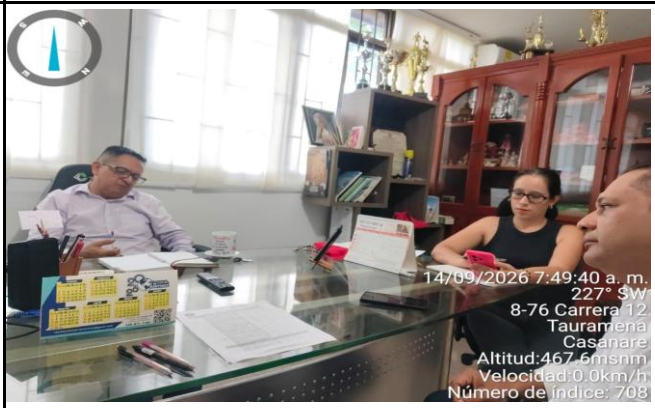
VISITA DE CAMPO

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Foto N.49 - REUNION SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL</td>
<td>Foto N.50 - SEGUIMIENTO A LA LABOR DEL ADULTO ACOMPAÑANTE</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Foto N.51 VEHICULO INTERVENTORIA</td>
<td>Foto N.52 - VEHICULO INTERVENTORIA</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Foto N.53. MESA DE TRABAJO CON OPERADOR, OFICINA INTERVENTORIA</td>
<td>Foto N.54- MESA DE TRABAJO CON OPERADOR, OFICINA INTERVENTORIA</td>
</tr>
</table>

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331

Javier Díaz INTERVENTORÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR	**CONTRATO DE CONSULTORIA No 269 DE 19 DE MARZO DE 2026**
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL AREA RURAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

VISITA DE CAMPO

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Foto N.55- INSPECCION DE VEHICULO INTERVENTORIA</td>
<td>Foto N.56 - INSPECCION VIA RUTA 5 - BENDICIONES</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Foto N.57 INSPECCION VIA RUTA 5 - BENDICIONES</td>
<td>Foto N.58 - VEHICULO EN SERVICIO</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Foto N.59. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA A VEHICULOS EN SERVICIO</td>
<td>Foto N.60- REUNION CO RECTOR I.E JOSE MARIA CORDOBA</td>
</tr>
</table>

Correo Electrónico: jediazt74@homail.com
Dirección: Carrera 16 No 7-49, Barrio los Lagos Tauramena Casanare Teléfono Celular: 3105550331